

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2015

REUNIÓN N° 2

1ª SESIÓN ORDINARIA, 12 de MARZO de 2015

Presidente: Roberto Luis CROCIANELLI
Secretaria Legislativa: Marcela Véronica SCILLETTA
Secretario Administrativo: César Ariel PAGELLA
Prosecretaria Administrativa: Mabel Luisa CAPARRÓS

Legisladores presentes:

ANDRADE TENORIO , Claudia Gabriela	MARINELLO , Fabio Adrián
ARCANDO , Juan Carlos	MARTÍNEZ , Myriam Noemí
BARRIENTOS , Néstor Eduardo	MARTÍNEZ ALLENDE , Liliana
BLANCO , Pablo Daniel	ROJO , Laura Susana
LECHMAN , Jorge Andrés	RODRÍGUEZ , Juan Felipe
LIENDO , Marcelo Adrián	SIRACUSA , Marta Susana
LÖFFLER , Damián Alberto	TAPIA , Reinaldo Héctor

Legisladores ausentes:

DEL CORRO, Amanda Ruth

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días de marzo de dos mil quince, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 10:25.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Habiendo quórum legal con 14 legisladores presentes en la Sala, se da inicio a la primera sesión ordinaria del año.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito al señor legislador Arcando a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. Nos ponemos de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente: Ha presentado pedido de licencia la legisladora Amanda Del Corro.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, secretario.

- IV -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador quiere hacer uso de la palabra.

Al Día del Militante Radical

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El 12 de marzo de 1927 nació, en este país, quien todos recordamos como el “Padre de la Democracia Recuperada”.

Como siempre él decía, era el ejemplo de la movilidad social existente en la Argentina, porque recordaba que el nieto de un gallego analfabeto que fue, primero, doctor y, después, presidente de la República Argentina.

Creo que viene bien, en estos momentos en que la actividad política está tan enrarecida; donde vale lo mismo cualquier cosa y donde se han perdido las ideologías.

Y lo digo no en el sentido de que está mal que haya coincidencias en distintos partidos políticos sino que, más allá de las coincidencias, hay principios básicos que diferencian a cada uno de los partidos que necesariamente se deberían respetar por el bien de la democracia; y por el respeto a la Constitución que establece, en principio, que la base de la democracia son los partidos políticos. Y lamentablemente por propios errores de los partidos políticos hoy existe la democracia de los candidatos, no de los partidos políticos.

Y me viene a la memoria lo que siempre decía Raúl Ricardo Alfonsín, en este sentido: “Sigán ideas, no sigan a las personas. Las personas se van, las personas cambian y las ideas

quedan”.

Por eso, en la Unión Cívica Radical hemos establecido el día 12 de marzo como el Día del Militante Radical, en homenaje a quien en principio es la bandera de nuestro partido en la recuperación de la democracia. Creo que la figura de Raúl Ricardo Alfonsín pasó a ser no propiedad de la Unión Cívica Radical sino de todos los argentinos.

Pero para adentro del partido es un ejemplo de una persona que era militante en serio. Aquellos que tuvimos la oportunidad de conocerlo...

Siempre recuerdo una anécdota: cuando fui convencional constituyente de esta provincia, junto con el doctor Jorge Rabassa -habíamos terminado la tarea de redactar la Constitución, y se venía la jura de la misma- tuvimos la iniciativa de viajar a Buenos Aires e invitarlo a participar de la jura de la Constitución, el 1 de junio de 1991. Fuimos hasta la ciudad de Chascomús.

Él nos dijo: “Sí, no tengo problemas, pero ya que ustedes me vienen a invitar, yo los voy a invitar a un acto que tengo, ahora, con la juventud de la Unión Cívica Radical de Chascomús”.

Y la verdad que lo emotivo de ese acto no era el acto en sí sino que Raúl Alfonsín se juntaba con 20 jóvenes y les hablaba con la misma fuerza y con la misma energía con que habló aquel cierre de campaña, en el Obelisco, en 1983.

Y antes de ser presidente había recorrido el país, tres veces. Él inició su campaña electoral para presidente de la nación, en la ciudad de Ushuaia, ni bien había comenzado la posibilidad de la recuperación de la democracia.

Y dejó de ser presidente. Y no se fue de la mejor manera posible, por esas circunstancias económicas.

Durante su gobierno sufrió 13 paros generales; un montón de paros sectoriales. Y nunca dijo que eran golpes de Estado o que eran atentados contra el sistema democrático. Fue un respetuoso de la tolerancia. Muchas veces -entiendo yo- demasiado respetuoso de la tolerancia y de la división de poderes porque si hubiere sido un poco distinto...otra hubiese sido la realidad del país; por ejemplo con la reforma de la ley sindical, que se perdió en el Senado por un voto; porque defendió sus principios y no quiso llevar adelante una negociación que luego pasó a ser materia corriente.

Entonces, aprovecho esta oportunidad -y no quiero hacerlo más largo- desde esta bancada, porque a lo mejor es la última oportunidad que tengo, un 12 de marzo, de hacerle un homenaje a todos los militantes de mi partido, gracias a quienes estamos ocupando estas bancas. Y, seguramente, en la persona de los militantes de la Unión Cívica Radical, hacerles un homenaje a todos los militantes de la política porque, más allá de las diferencias ideológicas, todos colaboran. Ojalá recuperemos esa energía del 83 en adelante, esa energía de militar realmente por ideales, por banderas políticas, por búsqueda de soluciones y no como lamentablemente ahora se ha comercializado todo.

Aprovecho el día del nacimiento del doctor Raúl Ricardo Alfonsín -reitero- para homenajear no solo a los militantes de la Unión Cívica Radical sino a todos los militantes políticos que son la esencia de la democracia. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, legislador.

Por Secretaría legislativa, se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en el poder de los señores legisladores, sobre sus bancas.

- V -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 543/14. Resolución de Presidencia 848/14, para su

ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 544/14. Poder Ejecutivo: Mensaje 15/14 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 440 (Impositiva).

- Girado a la Comisión N° 2.

Asunto N° 545/14. Poder Ejecutivo: Mensaje 16/14 y proyecto de ley que establece la división política de la provincia de Tierra del Fuego en cuatro departamentos.

-Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 546/14. Poder Ejecutivo: Mensaje 17/14 y proyecto de ley que modifica la Ley provincial 389 (Régimen Único de Pensiones Especiales).

-Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 547/14. Poder Ejecutivo: Nota 275/14 que adjunta el Decreto provincial 2944/14 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley que sustituye el artículo 33 ter de la Ley provincial 440 (Impositiva).

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 548/14. Resolución de Presidencia 897/14 que declara de interés provincial el día 9 de diciembre como Día de la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 549/14. Poder Ejecutivo: Mensaje 18/14 que adjunta el proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1004 (Sistema de Financiamiento de los Servicios de Salud).

- Con tratamiento de urgencia.

Asunto N° 550/14. Comisión de Receso Legislativo: proyecto de declaración que expresa su repudio por la iniciativa del gobierno británico de instalar una estatua de Margaret Thatcher en las islas Malvinas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 1/15. Poder Ejecutivo: Nota 1/15 que adjunta el Decreto provincial 3150/14, que ratifica el Convenio 17081, referente al Convenio de Cooperación Técnica 2014 Provincia de Tierra del Fuego – Consejo Federal de Inversiones, suscrito entre la provincia de Tierra del Fuego y el Consejo Federal de Inversiones.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 2/15. Poder Ejecutivo: Nota 292/14 que adjunta el Decreto provincial 3144/14, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que se establece la designación del representante de la provincia ante el Consejo Federal Pesquero.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 3/15. Poder Ejecutivo: Nota 293/14 que adjunta el Decreto provincial 3145/14, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley de ejercicio profesional de la psicopedagogía.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 4/15. Comisión de Receso Legislativo: proyecto de ley que autoriza la prosecución del trámite administrativo que solicita por Nota 284, Letra DGP, y Nota 287 de Gobierno.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 5/15. Poder Ejecutivo: Nota 2/15 que adjunta el Decreto provincial 21/15, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley a la obra de construcción, reparación estructural y refuncionalización del edificio del colegio José Martí.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 6/15. Poder Ejecutivo: Nota 3/15 que adjunta el Decreto provincial 22/15, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que sustituye el artículo 28 de la Ley provincial 439 (Código Fiscal).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 7/15. Poder Ejecutivo: Nota 6/15 que adjunta el Decreto provincial 63/15, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley que establece la prevención y control de los trastornos alimentarios y sus enfermedades relacionadas.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 8/15. Poder Ejecutivo: Nota 7/15 que adjunta el Decreto provincial 64/15, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley por el cual se regula la actividad técnico profesional

del acompañante terapéutico.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 9/15. Poder Ejecutivo: Nota 8/15 que adjunta el Decreto provincial 65/15, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley que crea el sistema provincial de acogimiento familiar.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 10/15. Poder Ejecutivo: Nota 18/15 que adjunta el Decreto provincial 122/15, por el cual se veta totalmente el proyecto de ley que crea la Procuración Penitenciaria en el ámbito del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 11/15. Poder Ejecutivo: Nota 14/15 que adjunta el Decreto provincial 60/15, por el cual se ratifica el Convenio 17048, referente al Acta Complementaria 1 Programa de Estadística 2014, suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Dirección General de Estadística y Censos de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 12/15. Poder Ejecutivo: Nota 16/15 que adjunta el Decreto provincial 3134/14, por el cual se ratifica el Convenio 17080, referente al Convenio de Asistencia Financiera, suscrito entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 13/15. Poder Ejecutivo: Nota 24/14 que adjunta el Decreto provincial 129/15, que ratifica el Acuerdo Marco 17086, referente al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico durante el año 2015, suscrito entre la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 14/15. Resolución de Presidencia 24/15 para su ratificación.

- Girado a archivo.

Asunto N° 15/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 1/15 y proyecto de ley que declara en emergencia el sistema previsional de la provincia de Tierra del Fuego.

- Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 56/15, girado a la Comisión 865.

Asunto N° 16/15. Resolución de Presidencia 27/15 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 17/15. Poder Ejecutivo: Mensaje 2/15 que adjunta el proyecto de ley sobre la desafectación del inmueble de uso público de reserva fiscal, catastralmente identificado como sección F, macizo 119, parcela 1, de la ciudad de Ushuaia.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 18/15. Poder Ejecutivo: Nota 39/15 que adjunta los decretos provinciales 247 y 248/15, mediante los cuales se ratifican los convenios 16996 y 16995 referentes a la ingeniería del cultivo masivo de larvas de centolla en el sistema cerrado de recirculación para repoblamiento, suscritos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (Innovat).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 19/15. Poder Ejecutivo: Nota 43/15 que adjunta el Decreto provincial 254/15 que ratifica el Convenio 17014, referente a la construcción del consorcio asociativo público-privado, suscrito entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica y la provincia.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 20/15. Poder Ejecutivo: Nota 44/15 que adjunta el Decreto provincial 259/15 que ratifica el Convenio 17058, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa Fútbol para Todos, suscrito entre el programa referido y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 21/15. Resolución de Presidencia 40/15 por el que la provincia adhiere al Decreto provincial 117/15, que declara al año 2015 como el Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 22/15. Poder Ejecutivo: Nota 47/15 que adjunta el Decreto provincial 325/15 que ratifica el Convenio 17094, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, suscrito entre el gobierno Nacional y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 24/15. Poder Ejecutivo: Nota 62/15 que adjunta el Decreto provincial 446/15, que ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16544, referente al convenio de uso para aula modelo del plan de inclusión digital educativa, suscrito entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 33/15. Resolución de Presidencia 70/15 que declara de interés provincial la visita de fray Carlos María Laborde, secretario general de los grupos de oración del padre Pío.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 34/15. Bloque Frente para la Victoria (FPV): proyecto de ley que adhiere a la Ley nacional 26689, de Promoción del cuidado integral de la salud de las personas con enfermedades poco frecuentes.

- Girado a la Comisión N° 5.

Asunto N° 35/15. Resolución de Presidencia 79/15 que ratifica la conformación autoridades de las comisiones permanentes de asesoramiento legislativo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 36/15. Bloque Partido Popular Patagónico (PPP): proyecto de ley sobre el ejercicio profesional de la psicopedagogía.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 37/15. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 561, de Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el Personal de los Tres Poderes del Estado Provincial.

- Girado a la Comisión N° 865.

Asunto N° 38/15. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre las termas del río Valdez, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 39/15. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la explotación y conservación de los bienes y recursos turísticos del Estado provincial, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 40/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre qué área del Ministerio de Salud se ha designado para la implementación de la ley de reconocimiento de la infertilidad humana como enfermedad y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 41/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre artículos de la Ley provincial 931, de Recursos Naturales, captura de *lithodes santolla* (centolla) y *paralomis granulosa* (centollón), regulación en aguas del canal Beagle de jurisdicción provincial, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 42/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la promesa ambiental que la Municipalidad de Ushuaia lleva adelante los días 5 de junio de cada año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 43/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe si se ha concretado lo establecido en el artículo 8º, de la Ley provincial 960, de Creación del Consejo de Planificación, y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 44/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre si se ha reglamentado la Ley provincial 919, de Implementación del Programa de Manejo Sustentable del Guanaco, y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 45/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el programa Tierra del Fuego Digital, y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 46/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre si se ha reglamentado la Ley provincial 915, de Creación del Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 47/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los puntos de la Ley provincial 982, Ley de Tránsito y Seguridad Vial, seguro obligatorio para los automotores nacionales y extranjeros – Ley provincial 376: modificación, y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 48/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de las normativas derivadas de la Ley nacional 26331 y las leyes provinciales 145 y 869.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 49/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación o el área que considere, informe sobre áreas que se han designado para la implementación del Programa Provincial de Prevención del Acoso Escolar (Antibullying).

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 50/15. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación de la Fundación Salud en el dictado de talleres y seminarios en la provincia de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 51/15. Resolución de Presidencia 87/15, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 52/15. Poder Ejecutivo: Nota 69/15 que adjunta el Decreto provincial 509/15 que ratifica Convenio 10076, referente al pago de subsidio destinado a las empresas de transporte de pasajeros, suscrito entre la Secretaria de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la provincia de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 53/15. Poder Ejecutivo: Nota 76/15 que adjunta el Decreto provincial 521/15 que ratifica Acuerdo 17101, referente al acuerdo entre el Poder Ejecutivo provincial y la UTN Facultad de Río Grande, suscrito entre el Ministerio de Economía y la UTN Facultad de Economía.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 54/15. Poder Ejecutivo: Nota 77/15 que adjunta el Decreto provincial 539/15, que ratifica el Convenio Instrumental 17106, referente al Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, suscrito entre el Estado nacional y la provincia de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 55/15. Poder Ejecutivo: Nota 78/15 que adjunta el Decreto provincial 540/15, que ratifica el Convenio 17107, referente al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina Durante el año 2015, suscrito entre la Secretaría de Energía de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 56/15. Poder Ejecutivo: Nota 80/15 que rectifica el proyecto de ley que remite por Mensaje 1/15, registrado como Asunto N° 15/15.

- Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 15/15, girado a la Comisión 865.

Asunto N° 57/15. Resolución de Presidencia 104/15, que declara de interés provincial la XXXII edición de la Vuelta de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 58/15. Bloque Frente para la Victoria: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los motivos que dieron origen al fallecimiento de Naim Taniel, y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 59/15. Legislador Héctor Tapia: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la implementación de un sistema de intérpretes de lenguaje de señas en las producciones de Canal 11 de Ushuaia.

- Con pedido de reserva.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Quiero hacer una aclaración, el proyecto que sigue a continuación, Asunto N° 60/15, que figura como bloque de la Unión Cívica Radical, en Labor Parlamentaria acordamos que lo tomamos todos los bloques, no únicamente la Unión Cívica Radical.

Sec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 60/14. Todos los bloques: proyecto de ley que declara patrimonio cultural al sitio histórico de la gruta de la Virgen de Nuestra Señora de Lourdes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 61/15. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que designa miembros de la Sala Acusadora y la Sala Juzgadora.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 62/15. Resolución de Presidencia 105/15, que designa miembros de las comisiones especiales.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 63/15. Superior Tribunal de Justicia: Oficio 166/15 que adjunta proyecto de ley que determina la estructura de acuerdo a las disposiciones de la Ley provincial 1024 (Código Contravencional).

- Girado a Comisión N° 6.

Comunicaciones Oficiales...”.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que nos apartemos del Reglamento y que demos ingreso asuntos, sobre los que voy a ir detallando cuáles pido que se incorporen para ser tratados en la fecha y cuáles no.

Hay una presentación de particulares, realizada por los ciudadanos Gerónimo Ruiz, Francisco Javier Ballón y otros, relacionado a cartelería sobre las islas Malvinas. Es un asunto sobre demarcación vial referido a la soberanía argentina sobre Malvinas.

Solicito el ingreso con giro a la Comisión N° 1.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresada como Asunto N° 64/15, con giro a la Comisión N° 1.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de apartarnos del Reglamento y dar ingreso a un dictamen de la Comisión N° 1, posterior al cierre de asuntos, relacionado a la implementación del día 29 de noviembre como Día del Politólogo. Solicito que se incorpore al Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— Ingresada el Asunto N° 499/14 referente al dictamen de Comisión N° 1.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento, e incorporar un proyecto de la Unión Cívica Radical, sobre un pedido de informes relacionado a aportes y contribuciones devengadas y pagadas al Instituto Provincial de Previsión Social, para el que pido su ingreso en el Boletín de Asuntos de Entrados y su incorporación al Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción apartarnos del Reglamento, y dar ingreso a un proyecto de ley relacionado a la excepción del alcance de la Ley 440, para un emprendimiento inmobiliario de fideicomiso que se lleva adelante en la ciudad de Río Grande, y que está relacionado a subsanar la emergencia habitacional, y es parte de un proyecto remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto solicito agregarlo al Boletín de Asuntos Entrados e incorporarlo al Orden del Día, para su tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento e incorporar un asunto que oportunamente fue conversado con los legisladores en Labor Parlamentaria, sobre un planteo de modificación de la Ley 1009, en su artículo 9º, votada el año pasado, en relación a las vacantes en el área de Seguridad para la incorporación de 150 agentes a la fuerza. Solicito sea tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento para obviar la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares, en virtud de que han sido tratados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados un pedido de informes sobre la Ley provincial 1021, que adhirió a la Ley nacional 26914 sobre diabetes; y así mismo solicitar al Cuerpo que sea incorporado al Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento e incorporar un proyecto de resolución de interés provincial sobre la llegada de las hermanas de María Auxiliadora a la provincia, y particularmente a la ciudad de Río Grande.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legisladora Andrade Tenorio.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento para dar ingreso al Boletín de Asuntos Entrados e incorporar al Orden del Día, una declaración de interés del Primer Encuentro de Percusión Tooken, que se va a realizar los días 25 y 26 de abril de 2015, en la ciudad de Ushuaia.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Barrientos.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BARRIENTOS.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito apartarnos del Reglamento y que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados, con giro a la Comisión N° 3, un proyecto que modifica la Ley 244, de Pesca.

Y hay dos motivos: En primer lugar, nos llama poderosamente la atención, luego de la reunión que hemos tenido ayer en la Comisión N° 3, con la Secretaría de Ambiente y con el señor Bauducco que es el representante del Consejo Federal Pesquero, sobre cuestiones que tienen que ver sobre nuestra soberanía en Malvinas. Y actitudes que ha tomado la provincia -que a nosotros nos parecen extremadamente graves- al haber permitido mantener la licencia de pesca a una empresa ligada a un grupo multinacional que pescó en Malvinas. Y no sólo se le mantuvo la licencia de pesca sino que además, en órbita del Consejo Federal Pesquero, se solicitó que se le amplíe el cupo de cuota para que pesquen mayor cantidad de merluza negra, a esta empresa sospechada y que prácticamente está sancionada por la Nación en función de esta situación.

Pero como en realidad en la reunión hubo varios temas que tenían que ver con la pesca y que nos dejaron preocupados como, por ejemplo, el criterio personalísimo del señor Bauducco de decir que no se convocaba al Consejo Provincial Pesquero, que es un órgano establecido en la Ley 244 porque, a su criterio, esto entorpecía la posibilidad de generar otras acciones en otros ámbitos, desoyendo lo que es una ley de la provincia, por ejemplo.

También, a su criterio personal, manifiesta que la salmonicultura no era una actividad prioritaria para la provincia y que no era necesario tener un marco regulatorio, y que además no le daba importancia. Y por ende su criterio y su impronta eran las que luego terminaba siendo la política de pesca o la de desarrollo de la acuicultura en la provincia.

Por estas cuestiones, nos parece que tenemos que discutirlo profundamente en la Comisión N° 3, cuál es la política pesquera en la provincia y qué atribuciones tienen los funcionarios; y sobre todo vamos a ver qué actitud podemos tomar porque nos parece tremenda la actitud tomada sobre la violación de nuestra soberanía en las islas Malvinas.

En ese sentido, pido a mis pares que me acompañen con la presentación de este proyecto para ingresarlo al Boletín de Asuntos Entrados y que sea girado a la Comisión N° 3, para su tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Barrientos.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, a efectos de que la Secretaría Legislativa termine de incorporar los asuntos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Löffler.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:00.

- A las 11:13

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio.

Perdón, hay una duda sobre el pedido del legislador Löffler; quien mocionó el tema de las Comunicaciones Oficiales, y que tomamos solamente estas y no los Asuntos de Particulares. Se rectifica y se incluye a los Asuntos de Particulares.

Continuamos. Por Secretaría, se da lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 4 de diciembre de 2014 (ordinaria), 28 de febrero de 2015 (preparatoria) y 1 de marzo de 2015 (inaugural).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 543/14. Resolución de Presidencia 848/14, para su ratificación.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 548/14. Resolución de Presidencia 897/14 que declara de interés provincial el día 9 de diciembre como Día de la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción.

Orden del Día N° 4. Asunto N°...”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: A efectos de que se lean los números de orden y de asunto, y que no se lea lo demás porque ya fue leído con anterioridad.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 4. Asunto N° 16/15.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 21/15.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 33/15.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 35/15.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 51/15.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 57/15.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 62/15.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 547/14.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 2/15.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 3/15.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 5/15.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 6/15.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 7/15.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 8/15.
Orden del Día N° 18. Asunto N° 9/15.
Orden del Día N° 19. Asunto N° 10/15.
Orden del Día N° 20. Asunto N° 1/15.
Orden del Día N° 21. Asunto N° 11/15.
Orden del Día N° 22. Asunto N° 12/15.
Orden del Día N° 23. Asunto N° 13/15.
Orden del Día N° 24. Asunto N° 18/15.
Orden del Día N° 25. Asunto N° 19/15.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 20/15.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 22/15.
Orden del Día N° 28. Asunto N° 24/15.
Orden del Día N° 29. Asunto N° 52/15.
Orden del Día N° 30. Asunto N° 53/15.
Orden del Día N° 31. Asunto N° 54/15.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 55/15.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 550/14.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 4/15.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 38/15.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 39/15.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 40/15.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 41/15.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 43/15.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 44/15.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 45/15.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 46/15.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 47/15.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 48/15.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 49/15.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 58/15.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 59/15.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 42/15.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 50/15.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 60/15.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 61/15.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Perdón, faltan incorporar todos los asuntos.

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 52, sobre Asunto N° 599/14.

Orden del Día N° 53. Asunto N° 65/15.

Orden del Día N° 54. Asunto N° 66/15.

Orden del Día N° 55. Asunto N° 67/15.

Orden del Día N° 56. Asunto N° 68/15.

Orden del Día N° 57. Asunto N° 69/15.

Orden del Día N° 58. Asunto N° 70/15.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el Orden del Día.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Falta el Asunto N° 71/15.

Sec. LEGISLATIVA.— Fue girado a la Comisión N° 3.

Sr. BLANCO.— Hay una declaración de interés.

Sr. BARRIENTOS.— ... Y la declaración de interés del encuentro de percusión es para tratarla sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Entonces, sería Asunto N° 71/14?

Sec. LEGISLATIVA.— Orden del Día N° 59. Asunto N° 71/14, que presentó el legislador Barrientos.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal cual ha sido leído por Secretaría.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día N° 1. Aprobación de los Diarios de Sesiones de fechas 4 de diciembre 2014 (ordinaria), 28 de febrero de 2015 (preparatoria) y 1 de marzo de 2015 (inaugural).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación de los Diarios de Sesiones.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Entiendo que lo primero que corresponde hacer es la conformación de las salas Juzgadora y Acusadora, para juicios políticos. Y con posterioridad solicitamos la votación de las resoluciones en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 61/15

Salas Acusadora y Juzgadora

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Corresponde el sorteo de los tres bloques, de tres legisladores, para saber quiénes son los legisladores que van a conformar las salas: dos en una sala y uno en la otra. Ese es el primer sorteo.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Invitamos a algún legislador para realizar el sorteo.

- *Así se hace.*

Sr. PRESIDENTE.— La Unión Cívica Radical tendrá dos representantes en la Sala Juzgadora y uno en la Sala Acusadora.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Corresponde la elección de quienes integrarán la Sala Acusadora.

Sr. LÖFFLER.— Pido la palabra.

Señor presidente: Se deben hacer dos sorteos: uno, entre los tres bloques de tres integrantes, a definir qué bloque tiene dos y luego proceder al otro sorteo.

Sr. PRESIDENTE.— Está así, legislador.

- *Continúa el sorteo.*

Sr. PRESIDENTE.— Concluido el sorteo, se da lectura a la conformación de las salas.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores Juan Carlos Arcando (FPV), Jorge Andrés Lechman (MPF), Pablo Daniel Blanco (UCR), Juan Felipe Rodríguez (UCR), Laura Susana Rojo (PPP), Fabio Adrián Marinello (PSP) y Marta Susana Siracusa (PJ); y miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores Myriam Noemí Martínez (FPV), Reinaldo Héctor Tapia (FPV), Claudia G. Andrade Tenorio (MPF), Damián Alberto Löffler (MPF), Liliana Martínez Allende (UCR), Marcelo Adrián Liendo (PP), Amanda Del Corro (PSP) y Néstor Eduardo Barrientos (PJ); en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la resolución leída por Secretaría.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Tomando el número original de Orden del Día solicito unificar, el Asunto N° 543 (Orden del Día N° 2); Asuntos N.ºs 548/14; 16; 21; 33; 51; 57 y 62/15 (órdenes del Día N.ºs 2 al 7).

Sr. PRESIDENTE.— Vamos de nuevo, legislador, por favor.

Sr. BLANCO.— Asuntos N.ºs 543/14, 548/14, 16, 21, 33, 35, 51, 57 y 62/15.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 3 -

Asuntos N.ºs 543 y 548/14, 16, 21, 33, 35, 51, 57 y 62/15

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco, la aprobación de los asuntos.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es a efecto de solicitar la votación en conjunto del Asunto N° 42, 50, 70 y 71/15. Son cuatro declaraciones de interés.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 4 -

Asuntos N.ºs 42, 50, 70 y 71/15

Declaraciones

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación de los asuntos.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

Mociones

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para dos temas en particular. Primero, solicito autorización del Cuerpo para incorporar un proyecto de resolución de expresión del más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que está llevando el gobierno británico en nuestras islas Malvinas con la explotación de nuestros recursos naturales.

Por otro lado, como segunda moción, pido que en los proyectos que acabamos de aprobar se incorporen los fundamentos al Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, las mociones del legislador Arcando.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver fundamentos en Anexo II*).

- 5 -

Asunto N° 73/15

Repudio al Accionar del Reino Unido en Malvinas

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se apruebe el proyecto de resolución que se acaba de incorporar.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*).

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:35.

- A las 11:47

Sr. PRESIDENTE.— Salimos del cuarto intermedio.

Por Secretaría Legislativa, continuamos con la lectura.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Aclarada la duda que teníamos, solicito que se traten en conjunto, los pedidos de informes que corresponden a los asuntos N.ºs 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 66 y 69/15.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 6 -

Asuntos N.ºs 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 66 y 69/15

Pedidos de Informes

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se voten y que los fundamentos que acompañan cada proyecto sean incluidos en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos y fundamentos en anexos I y II*).

Por Secretaría se dará lectura a los números, para que tomen nota.

Se comenzó con el 38, si mal no recuerdo.

Sec. LEGISLATIVA.— Asuntos N^{os} 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 58, 59, 66 y 69/15.

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Disculpe, ¿el Asunto N^o 69 es una declaración de interés provincial? Se me informó, por Secretaría, que era una declaración de interés y no un pedido de informes.

Sr. PRESIDENTE.— Sí, es una declaración de interés.

Sec. LEGISLATIVA.— Presentada por la legisladora Andrade Tenorio.

Sra. ANDRADE TENORIO.— ¿Ya fue aprobado?

Sec. LEGISLATIVA.— Sí fue aprobado en la votación anterior, con las cuatro declaraciones de interés. O sea, ese número no correspondería.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Pido un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 11:52.

- A las 12:37

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Adelante, secretaria.

Sec. LEGISLATIVA.— Vamos a hacer una rectificación del destino de los asuntos, partiendo desde el N^o 64.

“Asunto N^o 64/15, girado a la Comisión N^o 1; Asunto N^o 65/15, con pedido de reserva; Asunto N^o 66/15, con pedido de reserva; Asunto N^o 67/15, con pedido de reserva; Asunto N^o 68/15, con pedido de reserva; Asunto N^o 69/15, con pedido de reserva; Asunto N^o 70/15, con pedido de reserva; Asunto N^o 71/15, con pedido de reserva; Asunto N^o 72/15, girado a la Comisión N^o 3; Asunto N^o 73/15, con pedido de reserva”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. ANDRADE TENORIO.— Pido la palabra.

Señor presidente: En virtud de la rectificación de los asuntos que fueron ingresados por Secretaría Legislativa, solicito que se dé tratamiento de manera particular, (porque no fue contemplado dentro de los proyectos de declaración de interés) al Asunto N^o 70/15.

Sr. PRESIDENTE.— Perfecto. Se pone a consideración la moción de la legisladora Andrade Tenorio.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
Continuamos, secretaria.

- 7 -

Asunto N° 547/14

Ley Impositiva: Insistencia

Sec. LEGISLATIVA.— Vamos a continuar con la lectura del Asunto N° 547/14.

Sr. RODRÍGUEZ.— Pido la palabra.

Señor presidente: Es para que le demos tratamiento al Asunto N° 70/15 porque, si mal no interpreté, se dio tratamiento preferencial, pero no se aprobó el asunto.

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que sustituye el artículo 33 de la Ley provincial 440, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 20 de noviembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 2944/14 del Poder Ejecutivo, el 5 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 2/15

Representante ante el Consejo Federal Pesquero: Insistencia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece la designación del representante de la provincia ante el Consejo Federal Pesquero, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 20 de noviembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 3144/14 del Poder Ejecutivo, el 29 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto Nº 3/15

Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía: Aceptación de Veto

Sec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 20 de noviembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 3145/14 del Poder Ejecutivo, el 29 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto Nº 5/15

Colegio José Martí: Insistencia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que afecta el 1,66% de los fondos recaudados en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales a la obra de construcción, reparación estructural y refuncionalización del edificio del colegio José Martí, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 4 de diciembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 21/15 del Poder Ejecutivo, el 6 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 6/15

Código Fiscal: Insistencia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que sustituye el artículo 28 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 4 de diciembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 22/15 del Poder Ejecutivo, el 6 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 7/15

Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios y sus Enfermedades: Aceptación Veto

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley que establece en el ámbito de la provincia, la prevención y control de los trastornos alimentarios y sus enfermedades relacionadas, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 4 de diciembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 63/15 del Poder Ejecutivo, el 6 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que el Asunto N° 8/15, se ponga a votación después, porque falta terminar la redacción.

Sr. PRESIDENTE.— Alteramos el orden, sí, cómo no.

Sec. LEGISLATIVA.— En virtud de la moción del legislador, vamos a continuar con el Asunto N° 9/15.

- 13 -

Asunto N° 9/15

Sistema Provincial de Acogimiento Familiar: Aceptación Veto

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley que crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 4 de diciembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 65/15 del Poder Ejecutivo, el 6 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 10/15

Procuración Penitenciaria: Insistencia

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que crea la Procuración Penitenciaria, en el ámbito del Poder Legislativo de la provincia de Tierra del Fuego, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 4 de diciembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 122/15 del Poder Ejecutivo, el 13 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. MARINELLO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Moción que se voten en conjunto todos los convenios que fueron analizados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Serían los asuntos N.ºs 1, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 24, 52, 53, 54 y 55/15.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Marinello.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 15 -

Asuntos N.ºs 1, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 24, 52, 53, 54 y 55/15

Convenios

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la votación en conjunto de los asuntos.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (*Ver textos en Anexo I*).

- 16 -

Asunto N° 550/14

Estatua de Margaret Thatcher en Islas Malvinas

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Declara:

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio por la iniciativa del gobierno británico de instalar una estatua de Margaret Thatcher en las islas Malvinas.

Artículo 2º.- Que interpreta este hecho como un acto gratuito e innecesario de provocación política y una ofensa contra el pueblo argentino.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que nuestra Cancillería tome nota del malestar causado a los fueguinos ante este acto de provocación e impulse, de considerarlo viable, una protesta formal ante el gobierno británico.

Artículo 4º.- Notificar al Poder Ejecutivo y a la Cancillería.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 4/15

Modificación Presupuesto Dirección Provincial de Vialidad

Sec. LEGISLATIVA.— "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley..."

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: El próximo proyecto es un dictamen de la Comisión de Receso Legislativo que trata un tema presupuestario, no sé si contando con el dictamen correspondería pasar la Cámara en comisión, a efectos de tratar el proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Comisión de Receso de Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución de la Comisión de Receso Legislativo, autorizando la prosecución del trámite administrativo relacionado con la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Entiendo que corresponde que diga: “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego ratifica el dictamen de la Comisión de Receso”, porque ahora está actuando la Legislatura. ¿Podría leerlo nuevamente?

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución de la Comisión de Receso Legislativo, autorizando la prosecución del trámite administrativo relacionado con la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión y votar en forma nominal el proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Vamos por la votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

-Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Continuamos, secretaria.

- 18 -

Asunto N° 60/15

Gruta de la Virgen de Lourdes

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, tenemos que constituir la Cámara en comisión

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Declárese patrimonio cultural y paleontológico provincial el sitio histórico de la Gruta de la Virgen de Nuestra Señora de Lourdes, también conocida como Virgencita del Olivia, ubicada en cercanías del río Olivia, sobre la Ruta nacional N° 3.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración, por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión para que se vote nominalmente.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, secretario. Aprobado.

Moción

Sr. ARCANDO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Como habíamos acordado en Labor Parlamentaria, pido que se incorpore, como antecedente el Asunto N° 2/15 de Particulares, a lo que acabamos de aprobar.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Arcando.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 65/15

Día Provincial del Politólogo

Sec. LEGISLATIVA.— "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones, Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 499/14, del bloque Partido Social Patagónico: proyecto de ley que instituye, en el ámbito de la provincia, el 29 de noviembre de cada año como el Día del Politólogo; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 10 de marzo de 2015.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Día Provincial del Politólogo

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 29 de noviembre de cada año como Día Provincial del Politólogo, en homenaje a la fecha del fallecimiento del reconocido politólogo Guillermo Alberto O' Donnell.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 66/15

Aportes y Contribuciones al IPAUSS

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara en relación al devengamiento y pago de aportes y contribuciones al IPAUSS por parte del Poder Ejecutivo provincial:

- a) aportes y contribuciones jubilatorios devengados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- b) aportes y contribuciones jubilatorios pagados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- c) aportes y contribuciones asistenciales devengados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- d) aportes y contribuciones asistenciales pagados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- e) detalle y concepto de otras transferencias realizadas al IPAUSS.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Como se había prestado a confusión, antes con los números, este asunto ya fue votado con los otros pedidos de informes. Por lo que le pido disculpas a la secretaria que haya tenido que leerlo nuevamente, pero ya estaba aprobado.

- 21 -

Asunto N° 67/15

Emprendedores Urbanísticos: Excepciones Tributarias

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Por tratarse de un proyecto de ley que no tiene dictamen, corresponde que se constituya la Cámara en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ley provincial 440, Capítulo II, leyes complementarias y supletorias, de los tributos correspondientes a Ingresos Brutos, y de la Ley provincial 906, de los tributos por Impuestos de Sellos, a los emprendedores urbanísticos encuadrados en el Acta N° 8, de fecha 24 de octubre de 2014, de la Comisión de Evaluación para las zonas ZIRPP, en el marco de la Ordenanza municipal 3287/14, del municipio de Río Grande, entendiéndose por esto a todas las partes intervinientes dentro del proyecto aprobado, tanto fiduciantes inmobiliarios, fiduciarios, fiduciantes adherentes y empresas contratistas, sobre los montos suscritos y/o facturados dentro del objeto y operatoria del fideicomiso, de la sección X, macizo 2000, parcela 37DLR.

Artículo 2º.- La aplicación de la presente tendrá carácter de retroactivo a la fecha de constitución del respectivo fideicomiso.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en sesión y que la votación sea nominal.

Previo a eso quiero hacer algunas aclaraciones: Esto es producto de un proyecto que había ingresado el Poder Ejecutivo; pero este es más preciso, y está relacionado al fideicomiso que se llevó adelante en Río Grande, a efectos de solucionar la problemática habitacional y la entrega de soluciones habitacionales en terrenos, a un precio modificado que es del mercado local, sustancialmente inferior. Y es por eso que nosotros creemos que, a efectos de incentivar este tipo de inversiones que vienen a solucionar una problemática de mucho tiempo, es oportuno llevarlo adelante.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal, en general y en particular.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Resultan 14 votos por la afirmativa, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, secretario. Aprobado.

Mociones

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días por tratarse de un proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Legislador, puede repetir la moción?

Sr. BLANCO.— Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días del presente proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 68/15

Modificación Planta de Personal del Poder Ejecutivo

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito que se constituya la Cámara en comisión, por no tener dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 9° de la Ley provincial 1009, por el siguiente texto:

'Artículo 9°.- Fíjase en 9289 el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo, exceptuando al escalafón docente, para el ejercicio 2015'.

Artículo 2°.- Los 150 cargos incorporados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° sólo podrán ser destinados a la incorporación de personal policial.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas presupuestarias en vigencia para el personal policial.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Solicito constituir la Cámara en sesión y proceder a la votación nominal.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Vamos con la votación nominal por Secretaría Administrativa.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores Andrade Tenorio, Arcando, Barrientos, Blanco, Lechman, Liendo, Löffler, Marinello, Martínez, Martínez Allende, Rodríguez, Rojo, Siracusa y Tapia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Se registran 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Gracias, secretario. Aprobado.

Moción

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Obviar el trámite de observación de cuatro días, por tratarse de un proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Cuál es la moción, legislador?

Sr. BLANCO.— Obviar el plazo de observación de cuatro días del proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Blanco.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 8/15

Acompañante Terapéutico: Aceptación Veto

Sec. LEGISLATIVO.—"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley por el que se regula, en el ámbito de la provincia, la actividad técnico profesional del acompañante terapéutico, sancionado por esta Cámara, en sesión ordinaria, el 4 de diciembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 64/15 del Poder Ejecutivo, el 6 de enero de 2015.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas para su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de la Cámara.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. BLANCO.— Pido la palabra.

Señor presidente: Recién, un integrante de esta Cámara me acercó una solicitud que omití en el momento de homenajes.

Por eso aclaro que en el día de ayer se cumplieron 173 años del nacimiento de Leandro N. Alem, fundador de la Unión Cívica Radical.

Sé que no corresponde ya el tiempo de homenajes pero cumplí con el legislador Liendo, y quería aclararlo.

Sr. PRESIDENTE.— No importa, legislador. Queda dicho igual, aunque ya no sea tiempo de homenajes.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

Gracias a todos por su colaboración.

- Son las 13:16.

Marcela Verónica SCILLETTA
Secretaria Legislativa

Roberto Luis CROCIANELLI
Presidente

Rutt M. COLIN
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 61/15

Artículo 1°.- Designar miembros de la Sala Acusadora a los señores legisladores: Juan Carlos Arcando (FPV), Jorge Andrés Lechman (MPF), Pablo Daniel Blanco (UCR), Juan Felipe Rodríguez (UCR), Laura Susana Rojo (PPP), Fabio Adrián Marinello (PSP) y Marta Susana Siracusa (PJ); y miembros de la Sala Juzgadora a los señores legisladores: Myriam Noemí Martínez (FPV), Reinaldo Héctor Tapia (FPV), Claudia G. Andrade Tenorio (MPF), Damián Alberto Löffler (MPF), Liliana Martínez Allende (UCR), Marcelo Adrián Liendo (PP), Amanda Del Corro (PSP) y Néstor Eduardo Barrientos (PJ); en virtud de lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 543/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 848/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 548/14

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 897/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 16/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 27/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 21/15

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 40/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 33/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 70/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 35/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 79/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 51/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 87/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 57/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 104/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 62/15

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 105/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 42/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Promesa Ambiental que la Municipalidad de Ushuaia realiza el 5 de junio de cada año.

Artículo 2º.- Invitar a los municipios de la Provincia a adherir a la presente, promover y concretar el acto de la Promesa Ambiental el 5 de junio de cada año, invitar a las fuerzas vivas de la Provincia y a los distintos Ministerios y entidades descentralizadas del Poder Ejecutivo a acompañarlos con las respectivas modalidades de su misión.

Artículo 3º.- Dar amplia difusión por los canales de información oficial e invitar a los medios de comunicación radial, televisiva y gráfica privados a sumarse en la concreción de estos objetivos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 50/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de la Fundación Salud en el dictado de talleres y seminarios en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objetivo de concientizar a la comunidad sobre las actividades proactivas destinadas al mejoramiento de la calidad de vida y el nivel de la salud pública y privada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 70/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la conmemoración de los 120 años desde la llegada de las Hijas de María Auxiliadora a la Ciudad de Río Grande, la cual tendrá lugar el próximo 3 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 71/15

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "Primer Encuentro de Percusión Tooken-Ushuaia 2015" a llevarse a cabo en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia, los días 25 y 26 de abril de 2015.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N°73/15

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico repudio a las actividades de carácter unilateral que tiene previsto llevar a cabo el gobierno británico con respecto a la explotación y extracción de hidrocarburos en nuestro territorio nacional y provincial.

Artículo 2º.- Declarar que las acciones que intenta desplegar la empresa atentan decididamente contra el delicado equilibrio ambiental y la sustentabilidad de los recursos marítimos.

Artículo 3º.- Que la política desplegada por el Reino Unido se inscribe en la arcaica cultura del colonialismo que tiene como objetivo la explotación y el agotamiento de los recursos sin otro miramiento que la saciedad de sus apetitos.

Artículo 4º.- Cursar por Secretaría Legislativa copia de la presente a las legislaturas provinciales solicitando se expidan en idéntico sentido y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 38/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe en relación a las Termas del Río Valdez, detallando lo siguiente:

- a) si las termas se encuentran concesionadas;
- b) en caso afirmativo, indique:

1. razón social de concesionario;
 2. tipo y tiempo de concesión;
 3. si se abona algún tipo de canon, en su caso indique de que tipo y si los mismos se encuentran pagos;
 4. si el concesionario se encuentra cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones, en su caso remita copia de las actas de constatación y/o infracción labrada;
 5. remita copia del contrato de concesión;
- c) motivo de actual estado de abandono;
 - d) si existen actuaciones administrativas y/o judiciales relacionadas con la explotación de las termas, en su caso remita copia de las mismas;
 - e) si existen proyectos referidos o relacionados con su explotación, en su caso remita copia de los mismos; y
 - f) todo dato de interés que justifique el actual estado de las termas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 39/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe correspondiente a la explotación y conservación de los bienes y recursos turísticos del Estado provincial, detallando lo siguiente:

- a) cantidad de bienes destinados a fines turísticos (hosterías, cabañas, hoteles, campings, etc.);
- b) denominación, extensión y ubicación de cada uno de ellos;
- c) responsable de la explotación y su razón social;
- d) en su caso, modalidad contractual que permite su explotación;
- e) plazo de duración de los contratos suscriptos por la Provincia, acompañando copia de cada uno de ellos;
- f) cánones que percibe la Provincia por cada uno de los contratos suscriptos;
- g) si el concesionario se encuentra cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones, en su caso remita copia de las actas de constatación y/o infracción labrada;
- h) si existen actuaciones administrativas y/o judiciales relacionadas con la explotación de estos lugares, en su caso remita copia de las mismas; e
- i) en referencia a las hosterías Petrel, San Pablo y Yehuin, indique:
 1. motivo del estado actual de abandono;
 2. desde que fecha se encuentran sin ser explotadas;
 3. si se han efectuado licitaciones para su explotación en los últimos siete (7) años, indicando, en su caso, resultado de las mismas, si hubo oferentes y motivo del fracaso de la licitación;
 4. de corresponder adjunte pliegos y condiciones estipuladas para su explotación;
 5. medidas que se han adoptado en los últimos siete (7) años para su cuidado y conservación;
 6. si existen proyectos referidos o relacionados con su explotación, en su caso remita copia de los mismos;
 7. todo dato de interés que justifique el actual estado de las hosterías.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 40/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita en un

plazo improrrogable de diez (10) días la siguiente información en relación a la Ley provincial 995 de Reconocimiento de la Infertilidad Humana como enfermedad, detallando:

- a) qué área del Ministerio de Salud se ha designado para la implementación de la ley;
- b) si se han realizado estadística sobre la cantidad de parejas en nuestra provincia que padece la infertilidad como enfermedad y que requirieron o requieren tratamientos de fertilidad de alta o baja complejidad;
- c) cuántas parejas han recibido tratamiento a partir de sancionada la ley y cuáles son los resultados en caso de haberse realizado;
- d) cuántas parejas han realizado consultas o solicitado la cobertura, a partir de sancionada la ley;
- e) si se encuentra conformado el Consejo Consultivo de Fertilidad Asistida, quiénes son sus miembros y si ya cuenta con reglamento propio;
- f) si se han tomado las medidas para dar apoyo y contención psicológica a las parejas que se encuentran atravesando esta enfermedad; y
- g) cualquier otra información, que considere pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 43/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a la Ley provincial 960 de creación del Consejo de Planificación, detallando:

- a) si se ha concretado la integración del Consejo, en los términos del artículo 75 de la Constitución Provincial y artículo 8º de la ley citada; y
- b) si la ley ha sido reglamentada o se encuentra en trámite de reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 44/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el término improrrogable de sesenta (60) días informe en relación a la Ley provincial 919 Implementación Programa de Manejo Sustentable del Guanaco, detallando:

- a) si se ha reglamentado la ley, en caso afirmativo acompañe copia de la misma;
- b) en caso negativo, informe los motivos y el plazo en el que se prevé concretar la reglamentación;
- c) si se ha aprobado el plan de manejo previsto en la ley, en caso afirmativo acompañe copia del mismo;
- d) en caso negativo, informe los motivos, estado actual del desarrollo del plan de manejo y plazo en el que se prevé su aprobación y puesta en práctica;
- e) si se ha constituido el Fondo de Conservación establecido en su artículo 4º y saldo que arroja el mismo a la fecha; y
- f) en relación al Fondo supra referido, proporcione información del destino de los mismos en forma global referente a previstos que se hubieran resuelto durante la vigencia de la ley, desagregada por año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 45/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo improrrogable de diez (10) días, un informe en relación a la Ley provincial 918 creación Programa "Tierra del Fuego Digital", detallando:

- a) qué políticas y medidas se han tomado para la implementación en nuestra provincia del Programa y desde qué áreas se ha trabajado para su puesta en marcha para brindar accesibilidad a la banda ancha de internet;
- b) según lo establece en su artículo 4°, cuáles han sido las etapas de implementación y, de esas etapas, cuál ha sido cumplida y cuáles han sido los resultados de la implementación de las etapas ya realizadas;
- c) si se han realizado convenios o consultas a entes especializados en la materia, de manera de optimizar la puesta en marcha del Programa; y
- d) si se han realizado o tienen fecha de realización los pliegos licitatorios, con las especificaciones técnicas necesarias y las restricciones que se hayan planteado para la prestación del servicio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 46/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe, en relación a la aplicación de la Ley provincial 915 creación Programa Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos de la Provincia, detallando:

- a) si fue reglamentada la citada ley, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de la misma; y
- b) en caso de encontrarse en aplicación, informar cantidad de beneficiarios del Programa; discriminando por:
 1. agentes que cursan Estudios Primarios;
 2. agentes que cursan Estudios Secundarios;
 3. agentes que cursan Estudios Terciarios;
 4. agentes que cursan Estudios Universitarios y de Posgrado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 47/15

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el plazo de treinta (30) días de un informe con documentación respaldatoria en relación a la Ley provincial 982 Ley de Tránsito y Seguridad Vial, Seguro Obligatorio para Automotores Nacionales y Extranjeros, detallando:

- a) si se han constatado infracciones cometidas con vehículos de matrícula nacional por falta de cobertura de seguro obligatorio desde la entrada en vigencia de la ley. En caso afirmativo, indique estadística detallada;
- b) si se han constatado infracciones cometidas con vehículos de matrícula extranjera por falta de cobertura de seguro obligatorio desde la entrada en vigencia de la ley. En caso afirmativo, indique estadística detallada;
- c) cantidad y demás estadística relativas a vehículos de matrícula extranjera ingresados a la Provincia desde la entrada en vigencia de la ley, desagregando los países de origen de las matrículas;

- d) organismos nacionales, provinciales y municipales a los cuáles dio intervención con motivo de la entrada en vigencia de la ley; y
- e) instrucciones impartidas a los organismos dependientes del Poder Ejecutivo en relación al cumplimiento de la ley.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 48/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el plazo improrrogable de noventa (90) días corridos un informe referente a la Ley provincial 869 Medio Ambiente que establece el marco normativo provincial complementario a la Ley nacional 26.331, sobre los principios rectores para el ordenamiento y conservación de los bosques nativos en todo el ámbito nacional, detallando:

- a) en relación al artículo 4º:
 - 1. adjuntar la reglamentación de actividades permitidas en cada categoría asignada a los bosques nativos;
 - 2. si se han constatado violaciones a las normas vigentes en la materia y en caso afirmativo, las sanciones aplicadas con el mayor grado de desagregación posible;
- b) en relación al artículo 6º:
 - 1. si se ha dado cumplimiento a las obligaciones de los municipios de la Provincia y en caso de no haberse verificado el mismo, las medidas adoptadas conforme establece el primer párrafo del artículo referido;
 - 2. si los municipios han dado cumplimiento a las obligaciones que les impone el segundo párrafo del artículo en mención;
- c) en relación al artículo 8º, informe las acciones concretas destinadas al cumplimiento de las actividades previstas en su articulado, acompañando documental respaldatoria;
- d) informe acerca de las acciones concretas llevadas adelante con el Ministerio de Educación y la población en general en materia de contenidos curriculares y otras actividades conforme establecen los artículos 9º y 10;
- e) en relación al artículo 11:
 - 1. elaboración, cumplimiento y acciones concretas derivadas del plan de manejo del fuego;
 - 2. proyectos presentados al Consejo Consultivo de Bosques Nativos (CCBN);
 - 3. fondos aplicados al programa de manejo;
 - 4. resultados obtenidos y esperados del mismo;
- f) en relación al artículo 12, informe acerca de los programas y resultados obtenidos y esperados de los lineamientos establecidos por el mismo;
- g) en relación al artículo 13, informe acerca de las actividades y reuniones mantenidas por el CCBN, acompañando la documental respaldatoria pertinente y logros alcanzados particularmente en lo que refiere a los incisos d), e) y f) del mismo;
- h) en relación al artículo 16:
 - 1. adjuntar la documental respaldatoria correspondiente al manejo de los fondos, con el mayor grado de desagregación posible; copia de las actas del Comité Interjurisdiccional aprobándolos y todo otro dato que considere de interés;
 - 2. acompañar la documental respaldatoria emanada de la autoridad competente (Tribunal de Cuentas de la Provincia o quien corresponda) respecto de la aprobación correspondiente a los planes financiados ya ejecutados o en marcha por la Unidad Ejecutora con el acuerdo del Comité Interjurisdiccional, referido al movimiento y manejo de fondos;
- i) en relación al artículo 18:
 - 1. si se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el inciso c), acompañando documental respaldatoria ;

2. si se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el inciso d), y estado de las actuaciones;
 3. de acuerdo a lo prescripto por su inciso e), informe acerca del cumplimiento de los compromisos asumidos por particulares y los Estados provincial y municipal respecto de los planes aprobados y financiados informando sobre eventuales incumplimientos con la documental respaldatoria pertinente, como así también si se han detectado actividades degradantes y, en tal caso, medidas adoptadas;
 4. de acuerdo a lo prescripto en su inciso f), informe medios materiales y humanos aplicados a la gestión y seguimiento de los lineamientos de la norma, objetivos y logros alcanzados, así como las acciones futuras que se prevean si las hubiere en programación;
- j) en relación a las cláusulas transitorias de la ley:
1. si se ha dado cumplimiento integral a la Cláusula Primera;
 2. si se ha dado cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo de la Cláusula Segunda y en el inciso a), acompañando la documental respaldatoria pertinente;
 3. acompañar copia de la reglamentación de la Cláusula Cuarta; y
- k) en relación a los artículos 4º y 5º de la Ley provincial 145 Ley Forestal, informe con el mayor desagregado posible acerca de los predios privados con bosque nativo que mantengan saldos impagos por tal concepto y las acciones emprendidas al respecto para el cobro de aquellas sumas mediante la Comisión de Acuerdo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 49/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo improrrogable de diez (10) días un informe en relación a la Ley provincial 937 Programa de Prevención de Acoso Escolar (Antibullying), detallando:

- a) que áreas se han designado para la implementación del Programa;
- b) qué medidas o acciones se han tomado, para poner en funcionamiento el Programa;
- c) si se está aplicando el Programa y desde qué fecha se encuentra en vigencia;
- d) en caso de que el Programa haya sido implementado, en qué niveles y qué acciones se realizaron;
- e) cuáles son los contenidos de los talleres, cursos, paneles, encuentros y cualquier otra estrategia, como se determina en el artículo 4º de la ley;
- f) si se han realizado o se tiene planeado acciones destinadas a crear conciencia de la problemática social de la violencia y el acoso escolar, indicando cuáles son;
- g) si se ha realizado capacitación y formación de los docentes y directivos para que cuenten con estrategias y técnicas que les permitan estar preparados para el manejo de situaciones de violencia o acoso, indicando cuáles son;
- h) si se ha conformado el Consejo Consultivo;
- i) si se ha designado personal para cumplimentar con la coordinación de estrategias técnicas para que la ley cumpla su objetivo;
- j) si se ha tomado acciones para coordinar la forma de recurrir al proceso de mediación previsto en la Ley provincial 804 Métodos Alternativos de Resolución de Disputas, como lo establece en su artículo 2º, indicando cuáles son las acciones y con qué organismos;
- k) cuáles son los plazos y las medidas para la creación en los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria de los Comité de Buena Convivencia Escolar;
- l) si existe algún tipo de estadística o registro de hechos de acoso o violencia escolar, en caso de no ser así, si se planea la implementación de un sistema estadístico específico sobre el Bullying en nuestra provincia;

- m) si existen planificadas, y en qué plazos, campañas de concientización referidas a la violencia escolar y cómo serán implementadas en los distintos niveles de la sociedad;
- n) cuáles son los programas concretos y sus contenidos que han sido bajados a los establecimientos educativos en sus distintos niveles; y
- ñ) indique cuáles son las escuelas que cuentan y tienen en funcionamiento el Comité de Buena Convivencia Escolar y cuál ha sido el resultado del funcionamiento de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 58/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación a las circunstancias y motivos que dieron origen al fallecimiento del menor Naim TAHIEL, DNI 52.571.948, en el Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, detallando:

- a) fecha que ingreso al hospital;
- b) circunstancias pormenorizadas que dieron origen al fallecimiento;
- c) si en los primeros análisis de orina, sangre y materia fecal, realizado el 22 de febrero de 2015, se detecto dicho Síndrome Urémico Hemolítico (SUH);
- d) momento en que se detecto dicho Síndrome;
- e) fecha y motivo del fallecimiento;
- f) cantidad de personas en los últimos dos (2) años que han padecido este Síndrome;
- g) si el hospital cuenta con el equipamiento, infraestructura y profesionales idóneos para la atención de personas con este tipo de patología;
- h) profesionales que han intervenido en la atención del niño;
- i) cantidad de personas que han padecido esta patología en los últimos dos (2) años;
- j) si personas con esta patología han sido derivados a nosocomios de otras jurisdicciones en los últimos dos (2) años. En su caso, detalle cantidad de derivaciones y motivos de las mismas;
- k) criterio por el cual se decide o no la derivación;
- l) cuál fue el motivo que justifico la falta de derivación del niño;
- m) remita protocolo de actuación ante eventuales pacientes que revistan esta patología;
- n) cantidad de personas que han sido atendidas en el hospital que han fallecido a consecuencia de esta patología en los últimos dos (2) años;
- ñ) cantidad de personal encargado de limpieza del hospital por turno, adjuntando planillas de asistencia;
- o) cantidad de personal de limpieza con presencia efectiva en el hospital durante el periodo comprendido desde enero de 2014 a marzo de 2015; y
- p) adjuntar copia de todo lo actuado en relación al niño.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 59/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara si se da cumplimiento al artículo 66 de la Ley nacional 26.522, Servicios de Comunicación Audiovisual, en referencia a la accesibilidad del contenido que tenga carácter informativo, educativo, cultural y de interés general, la incorporación del sistema de intérpretes en las emisoras públicas provinciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 66/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación al devengamiento y pago de aporte y contribuciones al IPAUSS por parte del Poder Ejecutivo:

- a) aportes y contribuciones jubilatorios devengados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- b) aportes y contribuciones jubilatorios pagados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- c) aporte y contribuciones asistenciales devengados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- d) aporte y contribuciones asistenciales pagados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- y
- e) detalle y concepto de otras transferencias realizadas al IPAUSS.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 69/15

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que, remita a esta Cámara un informe sobre lo siguiente:

- a) remita copia de la Resolución N° 1912 de fecha 2 de diciembre de 2014 emitida por la Comisión de Servicios Sociales del IPAUSS mediante la cual se aprueba e incorpora al Marco Prestacional como modificación del mismo y de las Resoluciones de Gerencia Asistencial N.ºs. 338/03 y 48/04;
- b) si la mencionada resolución ha sido refrendada por el Directorio del Instituto y si la misma se encuentra vigente;
- c) si el referido marco prestacional respeta la Ley provincial 1021; y
- d) adjunte copia de los dictámenes y/o fundamentos técnicos y jurídicos que justifiquen el dictado de dicha resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 547/14

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que sustituye el artículo 33 de la Ley provincial 440, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 20 de noviembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 2944/14 del Poder Ejecutivo el 5 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto 2/15

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que establece la designación del representante de la Provincia ante el Consejo Federal Pesquero, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 20 de noviembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 3144/14 del Poder Ejecutivo el

29 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto Nº 3/15

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley "Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía", sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 20 de noviembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 3145/14 del Poder Ejecutivo el 29 de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto Nº 5/15

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que afecta el 1,66% de los fondos recaudados en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales a la obra de construcción, reparación estructural y refuncionalización del edificio del colegio José Martí, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 4 de diciembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 0021/15 del Poder Ejecutivo el 6 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto Nº 6/15

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que sustituye el artículo 28 de la Ley provincial 439, Código Fiscal, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 4 de diciembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 0022/15 del Poder Ejecutivo el 6 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto Nº 7/15

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley que establece en el ámbito de la Provincia, la prevención y control de los trastornos alimentarios y sus enfermedades relacionadas, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 4 de diciembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 0063/15 del Poder Ejecutivo el 6 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese de interés provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la prevención y control de los trastornos alimentarios y sus enfermedades relacionadas, que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral y rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas, y las medidas tendientes a evitar su propagación.

Artículo 2º.- Entiéndese por trastornos alimentarios, a los efectos de esta ley a la obesidad, bulimia, anorexia nerviosa y demás enfermedades que la reglamentación determine, relacionadas con inadecuadas formas de ingesta alimenticia.

Denomínase, en forma no taxativa, como enfermedades relacionadas con la inadecuada forma de ingesta alimenticia a la diabetes, a las enfermedades cardiovasculares, al síndrome metabólico, a las dislipemias y a la hipertensión arterial.

Artículo 3º.- Créase el Programa Provincial de Prevención y Control de los trastornos alimentarios en el ámbito del Ministerio de Salud, que tendrá por objeto:

- a) prevenir los trastornos de conducta alimentaria, garantizando el acceso de la población a los sistemas de salud disponibles, dotando a dichos sistemas de los medios adecuados para satisfacer los requerimientos de esta problemática
- b) instrumentar campañas informativas relativas a los trastornos alimentarios, en particular:
 1. sobre las características de los mismos y de sus consecuencias;
 2. sobre sus aspectos clínicos, nutricionales, psicológicos y sociales y de las formas apropiadas e inapropiadas de su tratamiento;
 3. sobre el derecho y promoción de la salud, y sobre los derechos del consumidor;
 - y
 4. sobre los deberes y responsabilidades de los productores, comerciantes y expendedores de alimentos;
- c) disminuir la morbimortalidad asociada con estas enfermedades;
- d) formular normas para la evaluación y control contra los trastornos alimentarios;
- e) formular normas para la prevención y detección de las enfermedades vinculadas a la alimentación;
- f) propender al desarrollo de actividades de investigación;
- g) efectuar relevamientos epidemiológicos periódicos;
- h) promover, especialmente entre los niños y adolescentes, conductas nutricionales saludables;
- i) promover en la comunidad espacios de reflexión y educación para contención de quienes padecen estas enfermedades;
- j) proponer acciones tendientes a eliminar la discriminación y la estigmatización en el ámbito laboral, educacional y/o social, frente al padecimiento de los trastornos alimentarios y sus enfermedades vinculadas;
- k) formular normas destinadas a la detección temprana de trastornos alimentarios y sus enfermedades vinculadas en el ámbito laboral, las que incluirán como mínimo un examen médico anual;
- l) promover la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) en las acciones previstas por el presente Programa;
- m) desarrollar actividades de difusión, televisivas, radiales y gráficas, dirigidas a la población en general y a grupos de riesgo en particular, a fin de concientizar sobre los riesgos en la salud que ocasionan las dietas sin control médico y de instruir a la población sobre hábitos alimentarios saludables y adecuados a cada etapa de crecimiento;
- n) promover la capacitación de profesionales y técnicos de la salud para optimizar su desempeño en la prevención y control de estas patologías;

- ñ) elaborar periódicamente un mapa sanitario epidemiológico y un informe respecto a esta problemática;
- o) desarrollar sistemas estadísticos en toda la provincia a fin de disponer oportunamente de la información necesaria para detectar grupos de personas vulnerables, avance de las acciones instrumentadas y metas alcanzadas; y
- p) realizar toda otra acción conducente al logro de los objetivos del presente Programa.

Artículo 4º.- La autoridad de aplicación dispondrá las medidas necesarias para que en cada uno de las ciudades funcione al menos un (1) sector especializado en trastornos alimentarios y sus enfermedades vinculadas.

Artículo 5º.- La detección, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de los trastornos alimentarios deberá ser realizado por un equipo multidisciplinario, tales como médicos clínicos, cirujanos, nutricionistas, psicólogos y aquellos que la autoridad de aplicación estime pertinente.

Artículo 6º.- El Ministerio de Salud coordinará con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretarías y Direcciones de niveles la implementación de las siguientes acciones:

- a) la incorporación de la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) en el sistema educativo en todos sus niveles, como así también de medidas que fomenten la actividad física y eviten el sedentarismo, y la promoción de un ambiente escolar saludable;
- b) la capacitación de educadores, trabajadores sociales, trabajadores de la salud y demás operadores comunitarios a fin de formar agentes aptos para:
 - 1. contribuir a la capacitación, perfeccionamiento y actualización de conocimientos básicos sobre la problemática alimentaria;
 - 2. detectar adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad y promover acciones y estrategias para abordarlas a través de una adecuada orientación o derivación;
- c) la realización de talleres y reuniones para dar a conocer a los padres cuestiones relativas a la prevención de los trastornos alimentarios, y los peligros de los estilos de vida no saludables; y
- d) el desarrollo de estándares provinciales para garantizar que los planes alimentarios cumplan con los aspectos nutricionales adecuados para la población.

Artículo 7º.- El Ministerio de Salud auspiciará actos, seminarios, talleres, conferencias, certámenes y programas de difusión, que contribuyan al conocimiento de los problemas que traen aparejado los diferentes trastornos alimentarios, y las formas de prevención.

Artículo 8º.- La autoridad de aplicación deberá tomar medidas a fin de que la exhibición en los locales comerciales, los anuncios publicitarios, y los diseñadores de moda, no utilicen la extrema delgadez como símbolo de salud o belleza, y ofrezcan una imagen saludable de los jóvenes, en particular de las mujeres.

Artículo 9º.- Prohíbese la publicación o difusión en medios de comunicación de dietas o métodos para adelgazar que no conlleven el aval de un médico o licenciado en nutrición.

Artículo 10.- La cobertura que deberán brindar todas las obras sociales y asociaciones de obras sociales del Sistema Nacional incluidas en la Ley nacional 23.660, beneficiarias del fondo de redistribución de la Ley nacional 23.661, el Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (IPAUSS), las demás obras sociales y organismos, creados o regidos por leyes nacionales o provinciales, y las empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga, conforme a lo establecido en la Ley nacional 24.754, incluirá los tratamientos médicos necesarios, incluyendo los nutricionales, psicológicos, clínicos, quirúrgicos, farmacológicos y todas las prácticas médicas necesarias para una atención multidisciplinaria e integral de las enfermedades.

Artículo 11.- Los proveedores de bienes o servicios con destino al público en general, no podrán negarse, ante el requerimiento de una persona obesa, a proporcionar el bien o servicio solicitado, en las condiciones que al respecto establezca el Poder Ejecutivo.

Tal negativa será considerada acto discriminatorio en los términos de la Ley nacional 23.592.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias a fin de que los establecimientos educacionales y sanitarios de su jurisdicción, cuenten con las comodidades y el equipamiento adecuado para el uso y asistencia de las personas que padecen obesidad.

Artículo 13.- Todas las instituciones de atención médica, públicas y privadas, deberán llevar un registro estadístico de pacientes con trastornos alimentarios y de las enfermedades crónicas relacionadas. A tal efecto la autoridad de aplicación confeccionará los formularios de recolección y registro.

La autoridad de aplicación elaborará periódicamente un mapa sanitario epidemiológico y un informe sobre las acciones llevadas a cabo a nivel provincial. También se informará de los adelantos e investigaciones que sobre las enfermedades se estuvieren llevando a cabo a nivel oficial o con becas oficiales.

Artículo 14.- La autoridad de aplicación remitirá anualmente a la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 5 de la Legislatura Provincial un informe detallado sobre el desarrollo y proyección del Programa Provincial a fin de evaluar la correcta efectividad y operatividad del mismo.

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo realizará las modificaciones presupuestarias pertinentes a los fines del cumplimiento de la presente.

Artículo 16.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su publicación.

Artículo 17.- Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 36 -

Asunto N° 9/15

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley que crea el Sistema Provincial de Acogimiento Familiar, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 4 de diciembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 0065/15 del Poder Ejecutivo el 6 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 10/15

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que crea la Procuración Penitenciaria en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 4 de diciembre de 2014, y vetado totalmente por Decreto provincial 0122/15 del Poder Ejecutivo el 13 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 1/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica 2014, registrado bajo el N° 17.081, referente al Plan de Acción Técnica del CFI, celebrado el 19 de

diciembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); ratificado mediante Decreto provincial 3150/14.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 11/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 y sus Anexos, registrada bajo el N° 17.048, referente al Programa de Estadística 2014, celebrada el 30 de mayo de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificada mediante Decreto provincial 0060/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 12/15

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Asistencia Financiera, registrado bajo el N° 17.080, referente al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, celebrado el 19 de diciembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional; ratificado mediante Decreto provincial 3134/14.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 41 -

Asunto N° 13/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Marco, registrado bajo el N° 17.086, referente al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina durante el año 2015, celebrado el 22 de diciembre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0129/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 18/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y el Convenio de Colaboración Institucional, registrados bajo los Nros. 16.996 y 16.995, referentes al proyecto de "Ingeniería del cultivo masivo de larvas de centolla (*Lithodes santolla*) en sistema cerrado de recirculación para repoblamiento", ambos celebrados el 29 de mayo de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y la Fundación para la Innovación y Transferencia de la Tecnología (Innovat); ratificados mediante Decretos provinciales 0247 y 0248/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 19/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Constitutivo de Consorcio Asociativo Público-Privado y su Anexo, registrado bajo el N° 17.014, referente a la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CEN-TEC TDF), celebrado el 6 de agosto de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) y la Asociación de Fábricas Argentinas Terminales de Electrónica (AFARTE); ratificado mediante Decreto provincial 0254/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 20/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo, registrado bajo el N° 17.058, referente a la retransmisión de contenidos generados por el programa "Fútbol para Todos", celebrado el 17 de octubre de 2014, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0259/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 22/15

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 17.094, referente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y de Asistencia Financiera, celebrado el 30 de enero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Gobierno Nacional; ratificado mediante Decreto provincial 0325/15.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 46 -

Asunto N° 24/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria y su Anexo, registrada bajo el N° 16.544, referente al Convenio de Uso para Aula Modelo del Plan de Inclusión Digital Educativa ME N° 658/10, celebrada el 14 de noviembre de 2012, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 0446/15.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 52/15

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo I, registrado bajo el N° 10.076, referente a nómina de empresas beneficiarias en los términos del artículo 4° de la Resolución Conjunta N° 18/02 del ex Ministerio de la Producción y N° 84/02 del ex Ministerio de Economía, celebrado el 29 de noviembre de 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Transporte de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0509/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 53/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acuerdo y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.101, referente a pago de deuda, celebrado el 27 de febrero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Río Grande; ratificado mediante Decreto provincial 0521/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 54/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Instrumental y su Anexo, registrado bajo el N° 17.106, referente a las Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia, celebrado el 20 de febrero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0539/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 55/15

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Aplicación y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.107, referente al Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia, celebrado el 12 de febrero de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Energía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 0540/15.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 550/14

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio por la iniciativa del gobierno británico de instalar una estatua de Margaret Thatcher en las Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Que interpreta este hecho como un acto gratuito e innecesario de provocación política y una ofensa contra el pueblo argentino.

Artículo 3º.- Que vería con agrado que nuestra Cancillería tome nota del malestar causado a los fueguinos ante este acto de provocación e impulse, de considerarlo viable, una protesta formal ante el gobierno británico.

Artículo 4º.- Notificar al Poder Ejecutivo y a la Cancillería.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 4/15

Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución de la Comisión de Receso Legislativa autorizando la

prosecución del trámite administrativo relacionado con la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que forma parte integrante de la presente

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 53 -

Asunto N° 60/15

Artículo 1º.- Declárese patrimonio cultural y paleontológico provincial el sitio histórico de la Gruta de la Virgen de Nuestra Señora de Lourdes, también conocida como Virgencita del Olivia, ubicada en cercanías del Río Olivia sobre la Ruta nacional N° 3.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 54 -

Asunto N° 65/15

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 29 de noviembre de cada año como el "Día Provincial del Politólogo", en homenaje a la fecha del fallecimiento del reconocido politólogo Guillermo Alberto O'DONNEL.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 55 -

Asunto N° 67/15

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe en relación al devengamiento y pago de aporte y contribuciones al IPAUSS por parte del Poder Ejecutivo:

- a) aportes y contribuciones jubilatorios devengados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- b) aportes y contribuciones jubilatorios pagados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- c) aporte y contribuciones asistenciales devengados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- d) aporte y contribuciones asistenciales pagados en los períodos 2012, 2013 y 2014;
- y
- e) detalle y concepto de otras transferencias realizadas al IPAUSS.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 68/15

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley provincial 1009, por el siguiente texto:

"Artículo 9º.- Fíjase en nueve mil doscientos ochenta y nueve (9289), el número total de cargos de la Planta de Personal Permanente y de Personal no Permanente del Poder Ejecutivo, exceptuando el Escalafón Docente, para el Ejercicio 2015."

Artículo 2º.- Los ciento cincuenta (150) cargos incorporados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, sólo podrán ser destinados a la incorporación de Personal Policial.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la presente serán imputados a las partidas presupuestarias en vigencia para el Personal Policial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Asunto N° 8/15

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, al proyecto de ley por el que se regula, en el ámbito de la Provincia, la actividad técnico profesional del acompañante terapéutico, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria el 4 de diciembre de 2014, y vetado parcialmente por Decreto provincial 0064/15 del Poder Ejecutivo el 6 de enero de 2015.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, anexando el proyecto de ley con las modificaciones introducidas, para su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**LEY DE REGULACIÓN DE LA PRÁCTICA DEL ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO
EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE TIERRADEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto regular en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la actividad técnico profesional del acompañante terapéutico. Se entenderá como acompañante terapéutico a todo agente cuya función sea asistir específicamente en el área de salud, como parte de un dispositivo interdisciplinario. El acompañante terapéutico podrá ejercer la actividad de acompañamiento por solicitud e indicación del profesional de la salud a cargo del tratamiento, en forma privada o en instituciones públicas o privadas responsables del paciente o por disposición del Poder Judicial.

La tarea del acompañante terapéutico abarcará el trabajo con niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad en situaciones de vulnerabilidad, en cuidados paliativos, enfermedades mentales, enfermedades crónicas, en situaciones de catástrofe social o naturales; entre otras situaciones que amerite en actuación del acompañamiento terapéutico.

Artículo 2º.- Son objetivos del acompañamiento terapéutico:

- a) favorecer el desarrollo biopsicosocial y autovalimiento del sujeto respetando su autonomía y singularidad;
- b) fortalecer y afianzar la capacidad del sujeto para el sostenimiento de vínculos saludables;
- c) actuar de nexo para la construcción de nuevos vínculos saludables del sujeto;
- d) intervenir para facilitar a la persona su integración en el proceso de vida independiente;
- e) evitar la estigmatización social que implica el pasaje por una institución de salud.

Artículo 3º.- Créase el Registro de Acompañantes Terapéuticos en el ámbito de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud. Será función de dicho organismo, el contralor del ejercicio técnico profesional de quienes se inscriban con el fin de ejercer como acompañantes terapéuticos. Para la realización de tal listado se tendrá en cuenta el registro que posee la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA)

Artículo 4º.- Son requisitos para el ejercicio del acompañamiento terapéutico:

- a) estar inscripto en el Registro de Acompañantes Terapéuticos;
- b) ser egresado de instituciones terciarias, universitarias, públicas o privadas, reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;
- c) los que poseen títulos otorgados por universidades extranjeras o nacionales, en virtud de tratados internacionales;
- d) las personas que hayan revalidado títulos otorgados por universidades extranjeras, y cumpliendo los requisitos exigidos por universidades argentinas para la

obtención de los mismos; y

e) denunciar domicilio real y constituir domicilio legal en el ámbito de actuación.

Artículo 5º.- A los fines de la presente ley, el Ministerio de Salud será el encargado de extender a quienes reúnan los requisitos enunciados en el artículo anterior, la correspondiente credencial que habilite al ejercicio técnico profesional.

Artículo 6º.- El ejercicio del acompañamiento terapéutico consistirá únicamente en la ejecución personal de los actos enunciados en la presente ley, quedando prohibido todo préstamo de la firma o nombre profesional a terceros.

Artículo 7º.- Las personas que ejerzan el acompañamiento terapéutico estarán obligados a:

- a) coordinar acciones permanentes con los profesionales de la salud, en tanto integrante de un equipo interdisciplinario para orientar la tarea de acompañamiento;
- b) supervisar las tareas con un director, jefe de área, profesional a cargo del tratamiento o coordinador del equipo de salud;
- c) promover o proteger a las personas acompañadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que el acompañamiento terapéutico se realice de acuerdo a normas éticas conforme al artículo 10 de la presente;
- d) prestar colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de emergencia; y
- e) guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier acto que realizare en cumplimiento de sus tareas específicas, así como de los datos o hechos que se les comunicares en razón de su actividad de acompañamiento. Serán exceptuados del secreto los casos de presunción de maltrato o abuso cometido en perjuicio de un menor de edad y aquellos en que exista una obligación legal de expresarse.

Artículo 8º.- Se tendrá en cuenta el Código de Ética de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA) que tiene como propósito proveer tanto principios generales como normativas deontológicas orientadas a las situaciones con que pueden encontrarse los acompañantes terapéuticos en el ejercicio de su profesión, estableciendo así las reglas de conducta profesional que han de regir su práctica.

Artículo 9º.- Queda prohibido a los acompañantes terapéuticos:

- a) prescribir, administrar o aplicar medicamentos sin la correspondiente orden médica;
- b) anunciar o hacer anunciar actividad de acompañamiento terapéutico, cuando se difundan falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos, promesas de resultados en la curación o cualquier otro hecho o afirmación que no se ajuste a la realidad;
- c) delegar la atención de las personas acompañadas a alguna persona auxiliar no habilitada; y
- d) anunciar actividades laborales como Acompañante Terapéutico son aclarar en forma inequívoca el cumplimiento de las indicaciones terapéuticas emanadas por el equipo interdisciplinario de salud. Los anuncios no podrán contener informaciones inexactas o ambiguas que puedan provocar confusión sobre el acompañante terapéutico, sus títulos o actividades, ni contener otra denominación que el acompañamiento terapéutico, ni vocablos afines aludiendo a prácticas no incluidas en la presente.

Artículo 10.- El Estado provincial dispondrá la inclusión del Acompañante Terapéutico en aquellos ministerios, dependencias, áreas o instituciones provinciales en que el mismo resulte necesario, siendo reconocido como tal.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su publicación.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO II

- 1 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco

Asunto N° 38/15

Señor presidente:

Que resulta indispensable para este Cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que, es de público y notorio conocimiento que desde hace ya largos años permanecen prácticamente ociosas y en estado de abandono las termas del Río Valdez, recurso turístico único en la provincia.

Que asimismo versiones periodísticas indican que en la actualidad la provincia se encontraría incumpliendo y obstaculizando la posibilidad de explotación de las referidas termas. Ver versión digital diario Tiempo fueguino del 5/12/2014 (<http://www.tiempofueguino.com/20005-del-puerto-las-termas.htmh>).

Que, asimismo, han ingresado ante mi despacho sendas notas suscriptas por el doctor Luis Daniel Merlo, en su calidad de apoderado de la empresa Transporte Roanmat S.R.L., sosteniendo ser la concesionaria de las termas del Río Valdez, en las que se denuncian ciertas cuestiones que imposibilitarían la explotación, denunciando, en su última presentación de fecha 18/11/2014, gran cantidad de incumplimientos en lo acordado oportunamente para la explotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre la real situación en que se encuentra este recurso turístico de la provincia, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la información solicitada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 39/15

Señor presidente:

Que resulta indispensable para este Cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que la existencia de bienes del Estado provincial requiere de políticas para su conservación, usufructo y desarrollo.

Que desde hace años vemos como algunas de las hosterías de propiedad del Estado provincial, ubicadas en distintos lugares de la provincia se encuentran en un notorio estado de abandono, tal es el caso de las hosterías San Pablo, Yehuin y Petrel.

Que asimismo, existen otras hosterías del Estado provincial que son explotadas por personas privadas.

Que resulta importante para este espacio político conocer los motivos que dan origen al evidente abandono en que se encuentran algunos de estos bienes del Estado provincial, a la vez de conocer la modalidad de contratación de los que actualmente son explotados por personas privadas.

Que en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre la real situación de los recursos turísticos de la provincia, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la información solicitada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 40/15

Señor presidente:

El 21 de agosto de 2014 esta Cámara sancionó la Ley 995 denominada “ de Reconocimiento de la Infertilidad Humana como Enfermedad”; la misma tenía como objetivo reconocer en nuestra provincia al infertilidad humana como enfermedad, de acuerdo a los criterios que sustenta la Organización Mundial de la Salud.

El objetivo de la ley es prestar cobertura médica asistencial de las prácticas médicas a través de las técnicas de fertilización reconocida; a fin de darle una solución a las parejas que tienen problemas reproductivos y que debido a los altos costos no pueden acceder al sueño de formar una familia.

El fin del presente pedido de informes es saber si la ley se encuentra reglamentada, cómo ha sido implementada y cuáles han sido sus resultados.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 41/15

Señor presidente:

En el mes de abril de 2012, esto es a casi tres años vista de su promulgación, no se tiene conocimiento que el Poder Ejecutivo haya reglamentado la Ley 931, lo cual implica, además de una clara situación de incumplimiento de lo ordenado en la cláusula 23, que no se estuviese aplicando de acuerdo con su espíritu, motivo por el cual entendemos imprescindible contar con información al respecto.

Va de suyo que los pedidos de informes de la Legislatura, no son formas de molestar o interferir en las tareas propias del Poder Ejecutivo, sino la forma que la Cámara tiene para verificar el cumplimiento de las leyes, en el caso que nos ocupa, porque tiene relación directa con una actividad esencial para un grupo social, un servicio gastronómico de relevancia mundial como es la oferta de centolla en los restaurantes de Ushuaia que se brindan a todos los turistas que nos visitan, una fuente de ingresos para el erario público y prioritariamente, el manejo sustentable de un recurso.

Pasados ya casi tres años, el relevamiento que la ley ordenó en su artículo 18 sigue sin concretarse y aparentemente muchas de las cuestiones abordadas por la ley siguen empantanadas y sin cumplirse por la falta de reglamentación.

Así podrían señalarse varias cuestiones más, las que quedarán suficientemente esclarecidas con los términos del pedido de informes para el cual solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 43/15

Señor presidente:

A más de un año de la sanción de la Ley de Creación del Consejo de Planificación de la Provincia, el Poder Ejecutivo aún no ha dispuesto las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento de dicho organismo.

En las actuales circunstancias socioeconómicas por las que atraviesa la provincia, más que nunca se necesita un gran acuerdo de los actores sociales, a fin de acordar planes de acción que conlleven a encontrar soluciones a los graves problemas que aquejan a los ciudadanos, tales como educación, salud, previsión social, desempleo, acceso a la vivienda, etcétera.

En este contexto es que consideramos que a la brevedad se debe concretar la puesta en funcionamiento del Consejo de Planificación, por lo que solicitamos al resto de la Cámara el acompañamiento en el presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 44/15

Señor presidente:

En el mes de diciembre de 2012 se sancionó la implementación de un programa destinado al manejo sustentable del guanaco.

A tres años vista de la promulgación de la Ley 919, al menos en lo cotidiano no se ha podido verificar alguna actividad en relación con lo por ella establecido, o por lo menos no han llegado a esta Cámara novedades al respecto, ya sea por parte de los actores sociales, medios o la autoridad de aplicación en alguna de sus frecuentes publicaciones referidas a recursos naturales y medio ambiente.

La norma refiere a un recurso sustentable que puede y debe ser motivo de preocupación por cuanto por un lado es necesario establecer modalidades de impactarlo para que no resulte con declinaciones peligrosas y por otro, constituirlo en un recurso económico que brinde oportunidades laborales a la comunidad e ingresos al erario.

A los efectos de un seguimiento que es razonable que realice la Legislatura para tomar conocimiento de la forma en que se ponen en práctica por parte del Poder Ejecutivo las leyes que sanciona, se solicita a nuestros pares acompañar el siguiente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 45/15

Señor presidente:

El 19 de diciembre de 2012 esta Cámara sancionó la Ley 918 denominada Ley de Creación Programa "Tierra del Fuego Digital"; el mismo tenía como objetivo desarrollar políticas públicas tendientes a lograr la libre accesibilidad a la banda ancha en toda la provincia para permitir el acceso paulatino y gratuito a internet.

El fin del presente pedido de informes es saber cómo se ha implementado el Programa "Tierra del Fuego Digital" y cuáles han sido sus resultados.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 46/15

Señor presidente:

En el año 2012, esta Legislatura sancionó la ley que establece el Programa de Estímulo al Estudio para los Empleados Públicos, con la intención de fomentar la capacitación de los mismos, potenciando sus aptitudes personales mediante la capacitación, lo que sin dudas redundará en una mejor calidad institucional de los organismos públicos de la provincia.

Transcurrido un tiempo más que prudencial de la vigencia de la mencionada ley, consideramos necesario conocer los resultados de la misma, en especial la cantidad de agentes que accedieron a los beneficios otorgados.

Por ello, solicitamos a nuestros pares nos acompañen para la aprobación del presente proyecto.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 47/15

Señor presidente:

Habiendo transcurrido los meses de mayor tránsito vehicular extranjero que anualmente circulan por los caminos y rutas de la provincia con motivo del periodo estival (diciembre, enero y febrero), es que resulta menester conocer información relativa a la vigencia y aplicación de la Ley provincial 982 que impuso la obligatoriedad de cobertura de seguro para vehículos de matrícula extranjera cuya póliza debe ser contratada ante entidad aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Es por lo expuesto que solicitamos a los legisladores provinciales el acompañamiento con su voto afirmativo del presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Juan Felipe Rodríguez y Liliana Martínez Allende.

Asunto N° 48/15

Señor presidente:

En el mes de abril de 2012 se aprobó la Ley 869, de Ordenamiento de Bosques Nativos, herramienta esencial y fundamental para poder acceder a los beneficios de la Ley nacional 26331.

La norma, en concordancia con los presupuestos mínimos de orden nacional como provincial, da origen al cumplimiento de una serie de acciones tanto para los administrados como para la propia autoridad de aplicación.

Así se generan procesos de control como de determinadas actividades en bosques nativos fiscales como en tierras privadas, que de una u otra forma, con las modalidades que en cada caso se encuentran presentes, ponen en movimiento una serie de procesos administrativos de magnitud, tales como las inspecciones in situ, las inspecciones de rutina para verificar el cumplimiento tanto de las obligaciones de no hacer como las de hacer a las que los distintos actores sociales deben ceñirse.

En este contexto se ha profundizado la labor conjunta del particular con el Estado, del propio Estado provincial con relación a las tierras y bosques fiscales y con los municipios, poniéndose en marcha programas de formulación y conservación durante estos últimos tres años y tratándose de una actividad realmente novedosa en la interacción del Estado con los particulares y con otros organismos oficiales, entendemos interesante que la Cámara como fuente y origen de la norma cuente con información al respecto. Por ello, consideramos necesario solicitar una serie de datos a la autoridad de aplicación para analizar el progreso ocasionado por la norma aprobada en el manejo de los bosques y de los recursos que la provincia ha administrado provenientes del fondo creado por la norma nacional.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informes.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 49/15

Señor presidente:

El 19 de diciembre de 2012, esta Cámara sancionó la Ley 937, denominada "Ley de Prevención del Acoso Escolar (Antibullying)"; la misma tenía como objetivo crear un Programa Provincial de Prevención del Acoso Escolar, en el ámbito del Ministerio de Educación; considerando el aumento constante que ya en ese momento se daba en los ámbitos educativos referido a lo que se denomina "Bullying".

De igual manera en la resolución de esta Cámara 126, de junio de 2014, se solicitaba información completa sobre la implementación del Programa de Prevención del Acoso Escolar, en la que se solicitaba saber cuáles han sido los progresos en la implementación del programa y cuáles han sido sus resultados referidos a los beneficios de la comunidad educativa, referido a un problema que crece continuamente y que trae problemas graves de convivencia en las comunidades escolares, siendo cada vez mas violento el trato entre los alumnos de los distintos niveles educativos.

El fin del presente pedido de informes es saber, una vez más cuáles son las medidas que se han tomado para el cumplimiento de la Ley 937, Ley de Prevención del Acoso Escolar (Antibullying) para prevenir hechos tan graves como los mencionados en otros lugares de nuestro país.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 58/15

Señor presidente:

Que resulta indispensable para este Cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que, versiones periodísticas, han informado el fallecimiento de un niño en el Hospital Regional de Río Grande a causa del Síndrome Urémico Hemolítico. (Ver: <http://sur54.com.ar/ro-grande-falleci-un-nio-vctima-del-sndrome-urmico-hemoltico>).

Que, asimismo, declaraciones radiales de su madre indicarían que distintos profesionales de la salud le habían informado a la madre que el contagio de la bacteria causante de este síndrome, habría sido por la falta de higiene en el hospital. (Ver Audio portal Web Aire libre <http://www.airelibre.com.ar/2015/03/02/audio-madre-denuncio-que-mi-hijo-murio-por-culpa-del-hospital/>).

Que, habiendo contactado a la madre del niño fallecido, ha confirmado las versiones periodísticas, en el sentido de que distintos médicos que han atendido a su hijo le habrían informado que el contagio de la bacteria que provocó el fallecimiento de su hijo Naim habría sido en el hospital, debido a la falta de higiene del nosocomio.

Que, es de público y notorio conocimiento, y ya ha sido motivo de solicitudes de informes de este Cuerpo legislativo, la gran cantidad de personas en situación de calle que pernoctan en la guardia del hospital, lo que agrava los problemas de higiene en el hospital.

Que resulta importante para este espacio político conocer los motivos y circunstancias que han provocado el fallecimiento de un niño de nuestra provincia por haber padecido este síndrome que según ha indicado en distintos medios el director del hospital, sería una enfermedad evitable.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el objeto de tomar pleno conocimiento sobre la real situación que motivó el fallecimiento de Naim Tahiel, resulta necesario para los legisladores firmantes contar con la información solicitada.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

Asunto N° 59/15

Señor presidente:

A los efectos de contar este Cuerpo con la información necesaria para evaluar el incumplimiento, por parte del Canal 11 de la ciudad de Ushuaia, propiedad del Estado provincial, del artículo 66 de la Ley nacional 26522.

Dicho artículo tiende a satisfacer las necesidades comunicacionales de las personas con discapacidades auditivas que no solo pueden ser atendidas con lenguaje de señas, ya que en programas con ambientación ellas resultan insuficientes.

El mismo artículo señala, que alcanza a las señales locales con producción propia en programas informativos, educativos, culturales y de interés general, deben incorporar medios de comunicación visual adicional para la recepción de personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades con los contenidos.

Por esto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Firmante: Reinaldo Héctor Tapia.

Asunto N° 66/15

Señor presidente:

Ante grave crisis económica y financiera que atraviesa el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPUSS) y las divergencias entre los montos

adeudados por parte de Poder Ejecutivo en concepto de aportes y contribuciones a dicho Instituto es necesario tener la información oficial de esta situación.

Por ello, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Firmante: Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 69/15

Señor presidente:

Que resulta indispensable, para este Cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.

Que, desde el año 2012, este espacio político, viene trabajando en la prevención, el control y el tratamiento de la diabetes en la provincia, con el objetivo de dar respuestas a las inquietudes y reclamos de distintos ciudadanos que padecen esta enfermedad o tienen algún familiar que la padece.

Que, en este sentido se han requerido distintos pedidos de informes dirigidos a obtener la información necesaria para comprender la problemática existente.

Que, en el marco de este trabajo, recientemente se ha promulgado la Ley provincial 1021, publicada en el Boletín Oficial del día 16/01/2015- mediante la cual la provincia adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 26914 sobre problemática y prevención de diabetes.

Que esta adhesión garantiza la producción, distribución y dispensación de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol a todos los pacientes con diabetes, asegurándoles el acceso a una terapia adecuada y ampliando al 100% la cobertura en medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol para todos los pacientes.

Que, recientemente ha llegado a conocimiento de este espacio político copia simple de la Resolución 1912, de fecha 2 de diciembre de 2012, emitida por la Comisión de Servicios Sociales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) mediante la cual se aprueba e incorpora al Marco Prestacional como modificación del mismo y de las resoluciones de Gerencia Asistencial 338/03 y 48/04, ad referendum de Directorio.

Que de los anexos de la mencionada resolución, surge limitaciones en cuanto a la cobertura en medicamentos y reactivos destinados a la prevención y control de la diabetes.

Que recientemente, hemos recibido quejas en nuestros despachos legislativos, de afiliados al IPAUSS, referidas a la falta de cobertura en ciertos medicamentos recetados para un adecuado tratamiento y control de la mencionada enfermedad.

Que, en este sentido resulta necesario, para este espacio político contar con la información necesaria a fin de tomar conocimiento de lo actuado por dicha institución y sus fundamentos.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de resolución.

Firmante: Myriam Noemí Martínez.

- 2 -

Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando

Asunto N° 42/15

Señor presidente:

Cada día, con más fuerza, crece en la sociedad la necesidad de proteger y favorecer la protección del medio ambiente, a medida que se va tomando conciencia que ya son demasiados años de actuar contrariamente a lo que la naturaleza necesita, que es su aprovechamiento racional y sustentable y por sobre todas las cosas, el respeto a todas las especies vivas de cualquier índole.

Las actividades proactivas que en tal sentido llevan a cabo las organizaciones

sociales sentido son múltiples y a todo nivel. La provincia, en su Constitución que en muchos aspectos es una de las más innovadoras respecto de las demás y de la propia Constitución Nacional, dedica muchos artículos a la fijación de preceptos que tienen ese fin.

En concordancia con el Día Internacional Del Medio Ambiente, que es el 5 de junio, la Municipalidad de Ushuaia ha hecho llegar un muy fundado y consistente pedido de declaración de interés provincial de un hecho que remarca estas tendencias, que es la promesa ambiental.

La participación especial de los educandos y otras fuerzas vivas de la sociedad, conforma además un excelente campo de cultivo para que las generaciones futuras logren recomponer aquello que muchas anteriores consiguieron degradar y en algunos casos de manera definitiva por la desaparición de los bosques, la contaminación de los océanos y la extinción de innumerables animales que en este caso, es para siempre.

Algunos desastres ambientales son a corto, mediano o largo plazo, reversibles, la extinción no; y en tal sentido debemos ser todos actores principales porque todos estamos en el mismo nivel de peligro. Puntos a favor son en este sentido, las preocupaciones de muchos municipios el de Ushuaia - por caso y empresas privadas, en el reciclado de productos y el tratamiento de aquellos no susceptibles de tal manejo.

Los conceptos vertidos, los antecedentes y la documental acompañada, sustentada además por el señor secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia en cuanto a los objetivos perseguidos, nos llevan a solicitar a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Pablo Daniel Blanco, Liliana Martínez Allende y Juan Felipe Rodríguez.

Asunto N° 50/15

Señor presidente:

Una de las actividades que más se han destacado en el desempeño de esta Cámara en los últimos años, ha sido puesta de manifiesto en la solución y mejora del servicio de salud en todos sus niveles y diferentes abordajes.

Acciones generadas por el conjunto de los legisladores como de bloques en particular, la Unión Cívica Radical por caso, destinadas a favorecer la presencia de profesionales que merced a la transmisión de sus conocimientos en las distintas especialidades brindaron capacitación a agentes públicos y privados y a la comunidad en su conjunto, fueron apoyadas con aportes concretos que permitieron contar con la presencia en la provincia de disertantes y capacitadores de real valía.

Entre estos últimos, merece señalarse el alto nivel de calidad alcanzado por los seminarios brindados, tanto en Ushuaia como en Río Grande, por la Fundación Salud el año pasado, que mediante el apoyo concreto de los integrantes de la Cámara que coadyuvaron en el soporte de los gastos que implica el traslado a la provincia de un equipo calificado, tuvieron un éxito clamoroso y contó con el beneplácito de la comunidad al punto tal que muchas organizaciones y fuerzas vivas han requerido que se repitan este año.

Ninguna duda cabe que todo lo que sea anticipar la enfermedad es ya una forma de remediarla, particularmente en estos momentos en que va prendiendo en la sociedad el concepto de prevención antes que el de curación.

Por ello es que, atendiendo a las inquietudes recibidas, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de declaración de interés provincial.

Firmantes: Liliana Martínez Allende, Juan Felipe Rodríguez y Pablo Daniel Blanco.

Asunto N° 70/15

Señor presidente:

El bloque Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del Cuerpo legislativo, la necesidad de acompañar y declarar de interés provincial la conmemoración de los 120 años desde la llegada de las Hijas de María Auxiliadora a la

ciudad de Río Grande.

Que consideramos respetable el objetivo de dicha declaración de interés, ya que consideramos oportuno reconocer y resaltar para conocimiento de todos los ciudadanos de la provincia, el trabajo silencioso e incansable de las hermanas de la Congregación de María Auxiliadora, las cuales tienen como único objetivo educar a niños y adolescentes como buenos cristianos y honrados ciudadanos.

Cabe destacar que se llevará a cabo dicha conmemoración el próximo 3 de abril del corriente año.

Es por ello, que consideramos de suma importancia llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la declaración de interés provincial de los 120 años desde la llegada de las Hijas de María Auxiliadora a la ciudad de Río Grande.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.

Firmante: Claudia Gabriela Andrade Tenorio.

Asunto N° 71/15

Señor presidente:

Viene al despacho de este legislador la presentación efectuada por el ciudadano Pierrick Roberteau en su carácter de responsable del Equipo de Coordinación del Primer Encuentro de Percusión Taken - Ushuaia 2015, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 25 y 26 de abril de 2015.

Durante dicho evento se contará con la importante participación de los músicos Facundo Guevara y Diego Roza, cuyos antecedentes y trayectorias se adjuntan y agregan a la presente, lo que nos ilustra sobre la importancia del encuentro.

El evento es gratuito y destinado a toda la comunidad, y durante el mismo se dictarán clínicas, talleres, clases individuales, y se brindará un show de cierre con ambos artistas.

Dentro de ese marco, es que se solicita se declare de interés provincial el Primer Encuentro de Percusión Taken - Ushuaia 2015, a llevarse a cabo en la capital de la provincia, los días 25 y 26 de abril de 2015.

Contando con el acompañamiento de mis pares a lo propuesto, saludo a usted muy atentamente.

Firmante: Néstor Eduardo Barrientos.

Asunto N° 73/15

Señor presidente:

La Unión Malvinizadora Argentina (UMA) ve con extremo desagrado el arribo de la plataforma de exploración petrolífera semisumergible, Eirik Raude, que tiene por objeto explorar seis pozos petroleros en nuestras amadas islas Malvinas.

Entendemos que este proceder es una clara violación a todas las resoluciones dictadas en los últimos 50 años por la Organización de las Naciones Unidas, en lo atinente a la Cuestión Malvinas, y significa un acto claramente altanero y anacrónico, no sólo a los ojos de nuestro país, sino frente a todos los habitantes del mundo que anhelan justicia, respeto e igualdad.

También nos preocupa sobremanera el impacto ambiental que puede generar este tipo de actividades depredatorias en ese paraíso acuático que es nuestro Mar Argentino y todo el Océano Atlántico Sur que, hasta la actualidad, es de los mejores preservados del mundo. Por ello, es que prescindiendo de la belleza literaria y de la excesiva cantidad de datos que se pueden aportar, este pequeño trabajo está destinado a, veraz pero superficialmente, informar y proponer un accionar por parte de nuestra Legislatura provincial. Para lograr este objetivo, muy rudimentariamente, decidimos dividir el análisis de la cuestión para luego aportar nuestra iniciativa.

Petróleo y Malvinas

Si bien todo toma un tinte trágico para nuestro planeta y particularmente para nuestro país en el año 2010, cuando muy a pesar de todo el derecho internacional vigente la empresa Rockhopper anunció el descubrimiento y futura extracción de petróleo en la cuenca de Sea Lion, 120 kilómetros al norte de las islas, debemos tener presente que la existencia de hidrocarburos en ellas y sus espacios circundantes es algo que desde hace más de 30 años se venía sosteniendo.

No podemos olvidar las palabras que Lord Shackleton plasmaba en su "Informe" denominado "Relevamiento económico de las Islas Malvinas", encargado y entregado a la corona británica en 1976, donde textualmente decía: "un tesoro inmenso, compuesto de proteínas, gas natural y petróleo podría ocultarse en la zona que rodea a las islas Malvinas ocupadas por Gran Bretaña y reclamadas por la Argentina, en el Atlántico Austral".

En diciembre del mismo año 76, luego del informe Shackleton, la ONU dicta la Resolución 31/49 donde no solo confirma que las islas Malvinas son un territorio a descolonizar, sino que también estipula que las partes no pueden tomar decisiones de manera unilateral mientras las islas estén atravesando el proceso de descolonización, cosa que jamás respetaron y por lo cual nunca existió sanción alguna.

Para que veamos la premeditación de las políticas británicas con respecto a la depredación, podemos también citar que a pesar de haber existido exploraciones en la funesta década de los 90 (con el consentimiento argentino) que en teoría no tuvieron resultados positivos, en 2004 se funda la empresa Falkland Oil and Gas Ltd (FOGL), quien desde un primer momento se arrogó el 100% de las licencias de exploración y explotación de recursos de las Islas, y tiene sede en Londres.

Esta misma empresa británica (FOGL) es la que autorizó ilegítimamente a Rockhopper a trabajar en nuestro territorio nacional, dando lugar a! nefasto "descubrimiento", en donde los estudios realizados revelan que sólo en esas cinco perforaciones, la potencialidad de extracción podría rondar en más de 1.300 millones de barriles de crudo que, sin dilaciones, ya tienen planeados comenzar a extraer en dos años, según las palabras del director de Recursos Minerales de la Asamblea Malvinense, Stephen Luxton, a un diario argentino: "para 2017 vamos a empezar a explotar mucho petróleo y desarrollaremos ese recurso para nuestro futuro".

Sostienen quienes entienden del tema, que estos pozos del norte de nuestras islas pueden llegar a brindar a los británicos unos 328 millones de barriles al año, lo que llevado a precios actuales serían aproximadamente unos 30 billones de dólares.

Su intención sería extraer a partir de 2017, en los posteriores 25 años, unos 70.000 barriles de petróleo por año, esto arroja un número estimado de la cantidad de reservas totales que ellos creen que pueden llegar a existir en todo nuestro territorio usurpado, y que podría ascender a un exorbitante número que oscila entre 17 y 12 mil millones de barriles, que de ser extraíbles por la tecnología actual sólo el 50%, significarían, cuando menos, más del 300 o 400% de las reservas actuales de nuestro país.

Ahora dejemos un poco de lado los agobiantes números que cuantifican el saqueo, y pongamos atención a otro aspecto que es mucho más trágico e importante: el impacto ecológico que puede producir en nuestro Atlántico Sur la extracción en sí de petróleo o algo aún peor: un derrame.

Un dato para tener muy en cuenta es el derrame ocurrido en el golfo de México en el año 2010 donde, gracias a firmas que tienen acciones en las empresas que hoy planean robar nuestros recursos, se liberaron en sus aguas aproximadamente 700 millones de litros de petróleo, que si bien para el ser humano es una materia prima de gran valor, para todas las demás especies de nuestro planeta y su ecosistema es solo veneno.

Sin ánimos de extenderme mucho al respecto, solo podemos decir sin temor al yerro que el desastre ocurrió en un golfo fue realmente catastrófico, pero analicemos lo siguiente; si el golfo por definición es una parte del mar de gran extensión encerrado por puntas o cabos de tierra (como una bahía pero más grande), ¿cuál sería el impacto si el derrame ocurriese en el Atlántico donde las corrientes esparcirían rápidamente y a distancias incalculables el preciado pero letal hidrocarburo?.

Para dimensionar un poco mejor el impacto que podría sufrir nuestro Mar Argentino les voy a aportar un dato muy relevante que quizás algunos desconocen. A 200 Kilómetros al sur de nuestras islas Malvinas se encuentra la Reserva Namuncurá, creada en 2013 gracias a la iniciativa de la ONU plasmada en el Convenio de Diversidad Biológica, actualmente avalado por 193 países y considerado hoy en día un instrumento internacional fundamental para el desarrollo sostenible de los espacios marinos de todo el mundo.

Estas áreas, según el organismo internacional que les dio origen, son establecidas para conservar, estudiar y utilizar de manera sustentable los recursos marinos. También son una forma idónea de garantizar la protección de sitios fundamentales de reproducción, alimentación y migración de especies, a la vez que garantizan la preservación de recursos genéticos que pueden ser útiles, hoy o a futuro, para la medicina y la industria. Y como si fuera poco "son herramientas probadas para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático".

Particularmente esta reserva, que abarca 34.000 kilómetros cuadrados, tiene por objetivo proteger la biodiversidad y el equilibrio de nuestro mar, puesto que en ella se encuentran especies que no se hallan en ningún otro lugar del mundo, también sirve de tránsito para infinidad de especies migratorias de gran importancia económica y ambiental y también, por su ubicación y características es un lugar que permite la dispersión de nutrientes que provienen de las profundidades de nuestra placa continental alimentando a toda nuestra pampa marina.

Luego de estas sintéticas descripciones cabe formular algunas preguntas: ¿qué ocurriría con todo este paraíso acuático de vida si ocurriera un derrame de petróleo?. ¿Porque Inglaterra no reconoce la reserva ni le interesa respetarla hoy o en un futuro?.

Para responder esta última pregunta es necesario conocer un poco geomorfología de la reserva y sus potencialidades. Por eso es importante destacar que el lugar donde se encuentra es como una isla sumergida a una profundidad de entre 50 y 200 metros que está rodeada de profundos declives, llamados "taludes continentales", que pueden llegar hasta los 3000 metros de profundidad.

Según varios estudios realizados, allí existirían grandes cantidades de petróleo y riquezas ya depredadas en otras partes del mundo, y por ser ese lugar el más cercano a la superficie, es donde deberían de realizarse las exploraciones y posteriores extracciones estos agentes cancerígenos del mundo.

Organización de las Naciones Unidas y Malvinas, Resolución 31/49

Desde los primeros instantes en que resurgía la Organización de las Naciones Unidas, luego del fracaso de su antecesora que desembocó en la Segunda Guerra Mundial, nuestro país jamás dejó de mostrar el interés por recuperar lo que nos corresponde y que por una cuestión netamente de tacto nos han despojado.

Tal es así que la primera reserva al respecto fue presentada el 23 de mayo de 1945 en la reunión de IV Comité de la Asamblea General de la Conferencia de San Francisco, previo a la fundación de la Naciones Unidas, sucedida el 24 de octubre de ese año. Por lo que este organismo internacional tiene bien documentado nuestro esfuerzo pacífico, que se vio plasmado desde ese entonces hasta hoy interrumpidamente.

En párrafos anteriores cité la Resolución 31/49, del 1 de diciembre de 1976, y ahora voy a brevemente desglosarla así todos podemos avizorar la dimensión de la incongruencia entre el ser y el deber ser.

En su primer párrafo, cita tres resoluciones emanadas de! mismo organismo internacional que es importante tener presentes en su contenido:

1. 'Resolución 1514 del 14 de diciembre de 1960, "producto de la grave amenaza que significaba el sostenimiento del colonialismo a los derechos del hombre y los pueblos", en sus fines concienzudamente plasma las siguientes palabras; "creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan y convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su

soberanía y a la integridad de su territorio nacional, proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones'. "Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas'.

Un año después de se crea el Comité Especial de Descolonización que tiene por fin orquestar los medios para obtener la culminación de este sistema injusto de dominación, que para ese entonces extendía sus garras a más de 80 territorios en los que vivían aproximadamente 750 millones de personas (hoy quedan 16 y la mayoría son retenidos por Reino Unido).

2. -El 16 de diciembre de 1965, se dicta la Resolución 2065 concerniente específicamente la Cuestión Malvinas, en la cual dice que "teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas" y "habiéndose examinado la cuestión de las Islas Malvinas" entiende que estas se "encuadran" dentro de los territorios a descolonizar y admite la "existencia de una disputa entre los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas" e "Invita a (a ambos gobiernos) a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial de Descolonización encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 de la Asamblea General, así como los INTERESES de la población de las Islas Malvinas ".

Esta última resolución, a pesar de ser clara, abre una brecha para el ingenioso oportunismo británico que trata de desvirtuarla a partir de la década del 70 (en el apogeo de la Crisis del Petróleo) cuando comienza a tratar de introducir en la disputa de Malvinas la necesidad de "autorización previa" de los isleños (deseos) para comenzar las negociaciones que dispone la Resolución 2065, mostrando la engañosa intención de otorgar al archipiélago cierta autonomía política, adhiriendo a la "legitimación democrática" de la Autodeterminación de los Pueblos (sacada por ellos de contexto de la Resolución 1514), aunque bien sabían que no es aplicable sobre nuestras islas Malvinas, donde prima el Principio de Integridad Territorial, según expresos designios del Comité Especial de Descolonización que las excluyó de la aplicación de ese principio, junto con el Peñón de Gibraltar, por existir una disputa territorial de soberanía y porque, específicamente en el caso de nuestras islas, la población de estas es implantada deliberadamente para quebrantar este principio; incluso así lo entendió la ONU en la Resolución 2065 cuando insta a Argentina y el Reino Unido (únicas partes de la disputa) a dirimir pacíficamente el retiro de la fuerza colonial teniendo en cuenta los INTERESES de los isleños (factor objetivo) y no sus DESEOS (factor subjetivo).

- 3.- El 14 de diciembre de 1973 se dicta la Resolución 3160, también referida pura y exclusivamente a la Malvinas, donde vuelve a recordar a los "Gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que deben a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" a la vez pone de manifiesto "su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas" y "Declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 de la Asamblea General entre los

Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las islas Malvinas".

Ahora, volviendo un poco al contenido de la Resolución 31/49, en su artículo 4º "Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas".

Debemos entender que una "modificación unilateral" de trascendental importancia es que concedan unilateralmente permisos de exploración y explotación petrolera; eso sin analizar los ya expedidos en cuestión de pesca y otros recursos.

Por todo lo expuesto, y agradeciendo el aporte que un joven fueguino comprometido con la causa de malvinas, Luciano Rodrigo Moreno Calderón, solicito a mis pares la aprobación del adjunto proyecto de resolución

Firmantes: Juan Carlos Arcando, Myriam Noemí Martínez y Reinaldo Héctor Tapia.

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LA REUNIONES DE COMISIÓN
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara**

MARZO 2015

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	3	2	66,66%
ARCANDO, Juan Carlos	2	2	100,00%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	2	2	100,00%
BLANCO, Pablo Daniel	3	3	100,00%
DEL CORRO, Amanda Ruth	3	3	100,00%
LECHMAN, Jorge Andrés	3	3	100,00%
LIENDO, Marcelo Adrián	4	3	75,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0,00%
MARINELLO, Fabio Adrián	2	1	50,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	3	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	2	2	100,00%
ROJO, Laura Susana	2	2	100,00%
SIRACUSA, Marta Susana	3	3	100,00%
TAPIA, Reinaldo Héctor	2	1	50,00%

**ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A SESIÓN**

MARZO 2015

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ANDRADE TENORIO, Claudia Gabriela	2	2	100%
ARCANDO, Juan Carlos	2	2	100%
BARRIENTOS, Néstor Eduardo	2	2	100%
BLANCO, Pablo Daniel	2	2	100%
DEL CORRO, Amanda Ruth	2	1	50%
LECHMAN, Jorge Andrés	2	2	100%
LIENDO, Marcelo Adrián	2	2	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	2	2	100%
MARINELLO, Fabio Adrián	2	2	100%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	2	2	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100%
RODRÍGUEZ, Juan Felipe	2	2	100%
ROJO, Laura Susana	2	2	100%
SIRACUSA, Marta Susana	2	2	100%
TAPIA, Reinaldo Héctor	2	2	100%
<i>Observaciones: Corresponde a la sesión inaugural del 1 de marzo y sesión ordinaria del 12 de marzo de 2015.</i>			

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV. HOMENAJES	2
1. Al Día del Militante Radical	2
V. ASUNTOS ENTRADOS	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial	3
VI. ORDEN DEL DÍA	11
1. Aprobación Diario de Sesiones	13
2. Asunto N° 61/15. Miembros de la Salas Acusadora y Juzgadora.	13
3. Asuntos N° 543/14. Resolución de Presidencia 848/14.	15
. Asunto N° 548/14. Resolución de Presidencia 897/14.	15
. Asunto N° 16/15. Resolución de Presidencia 27/15.	15
. Asunto N° 21/15. Resolución de Presidencia 40/15.	15
. Asunto N° 33/15. Resolución de Presidencia 70/15.	15
. Asunto N° 35/15. Resolución de Presidencia 79/15.	15
. Asunto N° 51/15. Resolución de Presidencia 87/15.	15
. Asunto N° 57/15. Resolución de Presidencia 104/15.	15
. Asunto N° 62/15. Resolución de Presidencia 105/15.	15
4. Asuntos N° 42/15. Declaración Promesa Ambiental.	15
. Asunto N° 50/15. Talleres y seminarios de la Fundación Salud.	15
. Asunto N° 70/15. Conmemoración de los 120 años desde la llegada de las Hijas de María Auxiliadora.	15
. Asunto N° 71/15. Primer Encuentro de Percusión Tooken-Ushuaia 2015.	15
5. Asunto N° 73/15. Repudio al Accionar del Reino Unido en Malvinas.	16
6. Asuntos N° 38/15. Termas del río Valdez.	16
. Asunto N° 39/15. Explotación y Conservación de los Bienes y Recursos Turísticos del Estado Provincial.	16
. Asunto N° 40/15. Implementación de la Ley de Infertilidad Humana como Enfermedad.	16
. Asunto N° 41/15. Captura de lithodes santolla (centolla) y paralomis granulosa (centollón), regulación en aguas del canal Beagle de jurisdicción provincial	16
. Asunto N° 43/15. Creación del Consejo de Planificación.	16
. Asunto N° 44/15. Implementación Programa de Manejo Sustentable del Guanaco.	16

. Asunto N° 45/15. Programa Tierra del Fuego Digital.	16
. Asunto N° 46/15. Programa Estímulo al estudio para los empleados públicos de la provincia.	16
. Asunto N° 47/15. Ley de Tránsito y Seguridad Vial, Seguro Obligatorio para automotores nacionales y extranjeros – Ley provincial 376 Modificación.	16
. Asunto N° 48/15. Normativas Derivadas de la Ley nacional 26331 y las leyes provinciales 145 y 869.	16
. Asunto N° 49/15. Programa Provincial de Prevención del Acosos Escolar (Antibullying).	16
. Asunto N° 58/15. Informe sobre el fallecimiento de Naim Tahiel.	16
. Asunto N° 59/15. Sistema de Intérpretes de Lenguajes de Señas en las Producciones de Canal 11, de Ushuaia.	16
. Asunto N° 66/15. Relación al Devengamiento y Pago de Aporte y Contribuciones al IPAUSS.	16
. Asunto N° 69/15.	16
7. Asunto N° 547/14. Ley Impositiva: Insistencia	18
8. Asunto N° 2/15. Representante ante el Consejo Federal Pesquero: Insistencia	18
9. Asunto N° 3/15. Aceptación de Veto Ejercicio Profesional de la Psicopedagogía.	19
10. Asunto N° 5/15. Colegio José Martí: Insistencia.	19
11. Asunto N° 6/15. Código Fiscal: Insistencia.	20
12. Asunto N° 7/15. Aceptación Veto Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios y sus Enfermedades.	20
13. Asunto N° 9/15. Aceptación Veto Sistema Provincial de Acogimiento Familiar.	21
14. Asunto N° 10/15. Procuración Penitenciaria: Insistencia.	21
15. Asuntos N° 1/15. Convenio de Cooperación Técnica – Consejo Federal de Inversiones.	22
. Asunto N° 11/15. Convenio sobre el Programa de Estadística.	22
. Asunto N° 12/15. Convenio sobre Asistencia Financiera.	22
. Asunto N° 13/15. Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico.	22
. Asunto N° 18/15. Ingeniería del Cultivo Masivo de Larvas de Centolla en Sistema Cerrado de Recirculación para Repoblamiento.	22
. Asunto N° 19/15. Convenio sobre la Construcción del Consorcio Asociativo Público - Privado.	22
. Asunto N° 20/15. Programa Futbol para Todos.	22
. Asunto N° 22/15. Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.	22
. Asunto N° 24/15. Plan de Inclusión Digital Educativa.	22
. Asunto N° 52/15. Subsidio Destinado a las Empresas de Transporte de Pasajeros.	22
. Asunto N° 53/15. Acuerdo entre el Poder Ejecutivo provincial y la UTN Facultad	

de Río Grande.	22
. Asunto N° 54/15. Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas.	22
. Asunto N° 55/15. Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico	22
16. Asunto N° 550/14. Estatua de Margaret Thatcher en Islas Malvinas.	22
17. Asunto N° 4/15. Modificación Presupuesto Dirección Provincial de Vialidad.	22
18. Asunto N° 60/15. Gruta de la Virgen de Lourdes.	24
19. Asunto N° 65/15. Día Provincial del Politólogo.	25
20. Asunto N° 66/15. Aportes y Contribuciones al IPAUSS.	26
21. Asunto N° 67/15. Emprendedores Urbanísticos: Excepciones Tributarias.	26
22. Asunto N° 68/15. Modificación Planta de Personal del Poder Ejecutivo.	28
23. Asunto N° 8/15. Acompañante Terapéutico: Aceptación Veto.	29
VII. CIERRE DE LA SESIÓN	30
. ANEXO I.	31
. ASUNTOS APROBADOS	31
ANEXO II	51
1. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Blanco	51
2. Inserción de fundamentos solicitada por el legislador Arcando	56
. Estadística de Asistencia a Comisión (Art. 25 RIC) de Marzo.	63
. Estadística de Asistencia a Sesión de Marzo.	64